



ACTA DE LA SESIÓN No. 196 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Siendo las nueve horas con cuatro minutos del martes veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Abg. Susana Añasco ¹		✓
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Sra. Josselin Delgado ²	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

¹ Se adjunta como Anexo No. 1 del acta, la principalización de la concejala Susana Añasco.

² Se adjunta como Anexo No. 2 del acta, la principalización de la concejala Josselin Delgado.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con todas con todos, muy buenos días señor secretario.

A efectos de poder instalar la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde buenos días, buenos días señoras concejales, señores concejales.

Con su venia, voy a constatar el quórum de manera nominal:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas, caballeros concejales, funcionarios, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a todos buenos días.

Aprovecho señor Alcalde, damas, caballeros para desear a todos un excelente y próspero año 2022, nos toca un año de retos, nos toca un año de trabajo, nos toca un año de cumplir los deseos de muchos quiteños y ecuatorianos; aquí estaremos obviamente para cumplir no solo con ese deseo, sino cumplir con nuestra obligación.

Dicho esto, buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a los funcionarios y ciudadanía que nos acompañan. Presente, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todo el Concejo Metropolitano, con toda la ciudadanía que nos escucha. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas, a quienes nos acompañarán esta mañana un saludo cordial.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Susana Añasco.

Concejala Abg. Susana Añasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días con todos, señor Alcalde, compañeros concejales y toda la ciudadanía que nos acompaña. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Josselin Delgado.

Concejala Sra. Josselin Delgado: Buenos días con toda la ciudadanía, estimados funcionarios, señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, colegas concejalas y concejales, ciudadanía. Presente.

ke



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanía que nos escucha muy buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy buenos días con todos y todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días, presente.

ke



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía, a todos los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano, señor Alcalde. Presente.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 09h09. (19 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el ingreso de la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días Alcalde, compañeras, compañeros concejales, ciudadanía, funcionarios. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, veinte señores concejales y señoras concejalas presentes en la sesión virtual.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, en virtud que existe el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 196 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Doy la bienvenida a todas las señoras concejalas, a los señores concejales, a los distintos funcionarios de las entidades metropolitanas; y, a la ciudadanía que sigue esta sesión a través de los medios oficiales.

Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venia, sesión No. 196 Ordinaria modalidad virtual:

“Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5996-O, el cual, contiene la convocatoria a sesión No. 196 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 28 de diciembre de 2021, a las 09h00,



y, en razón a la preocupación de múltiples señores y señoras concejales por el reciente aumento de contagios del virus SARS-COV 2 (COVID-19), me permito indicar que la referida sesión, se realizará en modalidad virtual, a través de la plataforma virtual "Zoom", con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 145 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 25 de mayo de 2021;

III. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

III.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Isabelita", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-087);

III.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Saquinaula Vaca de la Pulida" a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-086);

III.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-085);

IV. Conocimiento del proyecto de "Resolución que aprueba el Plan general de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el periodo fiscal 2022, identificados por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y coordinación con la Unidad Especial "Regula tu Barrio" y sujetos a ser tratados en el proceso especial de regularización integral, determinado en el Título II "De la Declaración de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización" del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la planificación de la ciudad"; y resolución al respecto. (IC-COT-2021-093);

V. Presentación por parte de la Administración General, del informe sobre las resoluciones de traspaso autorizadas en cada una de las dependencias del MDMQ correspondientes al mes de noviembre de 2021. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1610-O, de 21 de diciembre de 2021);

VI. Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas respecto de las acciones efectuadas en relación con las observaciones dadas por la Contraloría General del Estado y el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha entorno al cubeto 10 del Relleno Sanitario de El Inga".



Hasta ahí señor Alcalde, señores concejales la convocatoria y el orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muchas gracias señor secretario.

Concejal Marco Collaguazo tiene levantada la mano, tiene el uso de la palabra el concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos escuchan a través de las redes sociales y la Radio Municipal.

Hacerle un pedido señor Alcalde de parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. Tiene emitido dictamen favorable respecto de una adjudicación de faja de terreno ubicado en Solanda, lamentablemente, este tema debió ser tratado en el presente año puesto que la ficha valorativa que es base para hacer el avalúo de la adjudicación, se vence este año por el hecho de que este Concejo Metropolitano debió aprobar el nuevo avalúo del costo del suelo, por lo tanto señor Alcalde, solicito a usted que a través de Secretaría General en donde está pendiente este trámite, se solicite a Catastros que se actualice la ficha valorativa para que se retome estos temas.

Es indispensable que se actualice esa ficha, ya que de eso depende el costo que debe pagar el ciudadano cuando tiene que ser beneficiario de adjudicación de una faja de terreno.

Nada más, señor Alcalde.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, las concejalas Abg. Susana Añasco; y, Mónica Sandoval, a las 09h15. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Collaguazo, señor secretario, tome nota de esta situación para incluir en la primera sesión del mes de enero del 2022.

Señor secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia, se registra el ingreso a la plataforma de la concejala Susana Añasco y de la señora concejala Mónica Sandoval.

Señores concejales, se servirán consignar su voto a ser llamados en votación nominal.

Concejal Bernardo Abad.

ke



Concejal Bernardo Abad: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Susana Añasco.

Concejala Susana Añasco: Buenos días con todos a favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Josselin Delgado.

Concejala Sra. Josselin Delgado: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. SUSANSA AÑASCO	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA. JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Abg. Susana Añasco	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Sra. Josselin Delgado	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

ke



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: De manera unánime veintidós votos a favor del orden del día propuesto, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad, (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, primer punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 145 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 25 de mayo de 2021.

Informo a las señoras y señores concejales, que se han incluido las observaciones remitidas a esta Secretaría General.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase tomar votación del acta No. 145.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales se pronunciarán al momento de ser llamados en votación nominal, respecto de la aprobación del acta de la sesión No. 145 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 25 de mayo de 2021.

Señor concejal Bernardo Abad.



Concejales Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejales Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejales Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejales Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejales Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejales Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Susana Añasco.

Concejales Abg. Susana Añasco: Voto salvado.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Abstención. Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Josselin Delgado.

Concejala Josselin Delgado: En abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. SUSANA AÑASCO				1	
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA. JOSSELIN DELGADO				1	
11	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	4	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Abg. Susana Añasco			✓		
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Sra. Josselin Delgado			✓		
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	4	0	0

ke



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciocho votos a favor, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada el acta No. 145 ordinaria de la sesión del 25 de mayo de 2021, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 145 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 25 de mayo de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario tercer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

III.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Isabelita", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-087).

Preside la comisión, la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde, estimados concejales, vecinos que nos escuchan a través de los canales virtuales, un afectuoso saludo, en especial, a nuestros vecinos de los asentamientos: Isabelita, Saquinaula, Vaca de la Pulida; y, La Tola Chica.

Informo a esta sala que, la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria No. 057 de 29 de octubre de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Isabelita", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Informar a la sala señor Alcalde que, la comisión recibió respecto a este proyecto de ordenanza observaciones de usted señor Alcalde, de los concejales: Soledad Benítez,



Andrea Hidalgo y Luis Reina, los cuales han sido debidamente incorporados en el proyecto de ordenanza.

Con este antecedente señor Alcalde, mociono que el presente proyecto de ordenanza sea aprobado en segundo debate, si así lo consideran usted y los señores concejales.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo la moción

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien en virtud de que no hay pedidos de palabra y ha sido apoyada la moción, señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto en votación nominal al momento de ser llamados, respecto de la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Isabelita", ubicado en la parroquia Calderón.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Bernardo Abad: A favor, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejal Sra. Gissela Chalá: Con las felicitaciones a los vecinos del Barrio Isabelita, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Susana Añasco.

Concejala Abg. Susana Añasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Josselin Delgado.

Concejala Sra. Josselin Delgado: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Solamente que, por favor rectifiquen el anexo del IRM en el anexo cinco por favor.

A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. SUSANA AÑASCO	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA. JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Abg. Susana Añasco	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				

ke



9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Sra. Josselin Delgado	✓				
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

De manera unánime, se aprueba en segundo debate la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Isabelita", ubicado en la parroquia Calderón.

Veintidós votos a favor, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad, (22 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Isabelita", ubicado en la parroquia Calderón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo ordenanza, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:



III.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Saquinaula Vaca de la Pulida” a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-086).

Preside la comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Informo a la sala que, la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria No. 057 de 29 de octubre del 2021, luego de procesar la información técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Saquinaula Vaca de la Pulida” a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Cochapamba.

También comunico señor Alcalde que, la Comisión de Ordenamiento Territorial recibió varias observaciones de usted señor Alcalde, de las concejalas: Soledad Benítez, Blanca Paucar y de mi persona, las cuales han sido incorporadas en el presente proyecto de ordenanza.

Siendo así señor Alcalde, planteo que se apruebe en segundo debate el presente proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Dr. René Bedón: Apoyo la moción señor Alcalde.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Alcalde, estoy solicitando la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Tengo una observación que todavía queda pendiente y no se ha recogido, es en el artículo nueve, corrija el título: “de las vías” por: “de los pasajes” ya que en ésta se está cambiando pasajes, digamos.

En el artículo cuarto también, solicito se elimine la palabra: “vías” y quede únicamente: “área de pasajes”. En el artículo diez, junto a la palabra: “calzadas”, se coloque la palabra “pasajes”, con la finalidad de evitar confusiones en adelante.

Gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

¿Señora presidenta, está usted de acuerdo con estas modificaciones?

Concejala Sra. Amparito Narváez: Estoy de acuerdo señor Alcalde, serán incorporadas como ha solicitado la concejala Soledad Benítez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al haberse incorporado señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales, se pronunciarán al momento de ser llamados en votación nominal, por el informe para segundo debate de la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Saquinaula Vaca de la Pulida”, con las observaciones presentadas por la señora concejala Soledad Benítez y que han sido aceptadas por la señora presidenta de la comisión, Amparito Narváez.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Bernardo Abad: A favor, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejal Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Susana Añasco.

Concejala Abg. Susana Añasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Josselin Delgado.



Concejala Josselin Delgado: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado al señor concejal que no consignó su voto en el primer llamado.

Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA SUSANA AÑASCO	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJALA PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES				1	
16	CJAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES				1	
20	CJALA MONICA SANDOVAL	1				
21	CJAL BRITH VACA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		19	0	0	3	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Abg. Susana Añasco	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Sra. Josselin Delgado	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	3	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.



Diecinueve votos a favor, tres abstenciones. Ha sido aprobada la ordenanza en segundo debate.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (19 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Saquinaula Vaca de la Pulida" a favor de sus copropietarios

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario, tercera ordenanza.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III.3 Segundo debate de la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-085).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria No. 057 de 29 de octubre de 2021, después de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios ubicado en la parroquia Tumbaco.

También en este caso señor Alcalde y señores concejales, me permito informar que la Comisión de Ordenamiento Territorial recibió las observaciones del señor Alcalde Santiago Guarderas, las cuales fueron incorporadas en el proyecto.

Con estos antecedentes señor Alcalde, mociono que el presente proyecto de ordenanza se apruebe en segundo debate.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Solo en el artículo cuatro, solicito que se corrija “áreas de afectación vial macrolote”, por “área afectación vial en lotes”.

Gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Dentro de la ordenanza, en el artículo cuatro, “verificaciones técnicas” se describe textualmente que:

“El área total del predio No. 337432 es la que consta en la cédula catastral No. 12228, el 06 de febrero del 2021 emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro y se encuentra rectificada y regularizada de conformidad al artículo 2256 del Código Municipal. En el área total del predio No. 560432, es la que consta en la cédula catastral No. 12227 del 06 de febrero del 2021, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, sí se encuentra rectificada y regularizada de conformidad al artículo 2256 del Código Municipal”.

Sin embargo, al verificar los datos en la cédula catastral en la página del Municipio, se mantiene la diferencia de áreas, por lo tanto, solicito se corrija esta observación y se adjunten los IRM con la actualización de áreas que certifican la regularización de excedentes y diferencias de áreas de lote.

Esa es la observación, señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora presidenta, por favor ruego nos indique cuáles son las observaciones que usted acepta.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde gracias.

Efectivamente, aceptamos la observación realizada por la concejala Soledad Benítez; y, la segunda realizada por la señora concejala Blanca Paucar.



Estaremos coordinando con Catastros para corregir esta observación, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, señora concejala Amparito Narváez.

En tal virtud señor secretario, sírvase tomar votación de esta ordenanza con las observaciones que han sido acogidas por la presidenta de la comisión.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 09h41. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales se pronunciarán en votación nominal al momento de ser llamados, respecto del segundo debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Tola Chica” a favor de sus copropietarios, con las observaciones de las señoras concejalas: Soledad Benítez y Blanca Paucar, acogidas por la señora presidenta de la comisión, Amparito Narváez.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Bernardo Abad: A favor señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejal Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Susana Añasco.

Concejala Abg. Susana Añasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Josselin Delgado.

Concejala Josselin Delgado: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra como ausencia. Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA SUSANA AÑASCO	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJALA PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJALA MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA BRITH VACA					1
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Abg. Susana Añasco	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				

ke



5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Sra. Josselin Delgado	✓				
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor, un ausente. Ha sido aprobado el proyecto de ordenanza en segundo debate, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes, (21 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario sírvase dar lectura del punto No. 4 de la convocatoria.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuarto:

IV. Conocimiento del proyecto de "Resolución que aprueba el Plan general de regularización de los asentamientos humanos de hecho y



consolidados para el periodo fiscal 2022, identificados por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y coordinación con la Unidad Especial "Regula tu Barrio" y sujetos a ser tratados en el proceso especial de regularización integral, determinado en el Título II "De la Declaración de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización" del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la planificación de la ciudad"; y, resolución al respecto. (IC-COT-2021-093).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Primero, agradecer por el apoyo, la aprobación de estos tres proyectos de ordenanza, que no es un apoyo a la Comisión señor Alcalde ni señores concejales, sino a la gente que ha esperado por muchos años ver esos sueños hechos realidad; así como este proyecto que vamos a tratar de inmediato, señor Alcalde.

El Plan General de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados para el 2022 que suman 57 y que cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por las entidades competentes del Distrito Metropolitano de Quito, tiene un enfoque absolutamente social, esto porque se ha tomado en cuenta variables como los años de asentamiento, número de población beneficiara e inicio del trámite.

A esto, hay que añadir señores concejales, que por primera vez en un plan de priorización se aplicará el principio de alternancia o alternabilidad, garantizando de esta manera la equidad y transparencia en estos procesos conforme los lineamientos de su gestión señor Alcalde, que estamos seguros apuntan a resolver un problema social complejo, pues muchas familias han esperado por años obtener sus escrituras.

Con estos antecedentes señor Alcalde y señores concejales, informo a este Concejo que, en sesión extraordinaria No. 060 del 29 de noviembre por unanimidad, la Comisión de Ordenamiento Territorial, emitió informe favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva el Plan General de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados 2022.

Con su autorización señor Alcalde, informo a esta sala que se han acogido observaciones a este plan de regularización que son de carácter formal al proyecto de resolución, la primera, en el considerando quinto en el cual erróneamente se hace referencia al literal



y) del artículo No. 87 del COOTAD, cuando en realidad es el literal b) del artículo 87. Y, el literal segundo del artículo cuatro, en el que se pone en singular la palabra "asentamiento". Como usted verá, son observaciones de forma.

Con ello señor Alcalde, señores concejales, mociono para que se apruebe el proyecto para el Plan de Regularización de los Asentamientos Humanos para el próximo año.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Tengo algunas inquietudes, primero, en el primer grupo que priorizamos y presentamos en la primera resolución del primer grupo, nos planteamos 149 barrios y aprobamos 148. En la segunda resolución del plan del año 2021 el 02 de junio, nos plantemos la priorización de 60 barrios. Hoy, en esta tercera priorización nos estamos planteando 47 o 57, me preocupa los 60 que están pendientes. Logramos regularizar nosotros 12 asentamientos con las observaciones, incluidos estos tres asentamientos que fueron parte del tratamiento cuando yo presidía la comisión. Entonces, primero esos 60 barrios de la priorización 2021, ¿Cómo vamos a proceder con ello?

Luego, tengo algunas inquietudes con relación, si me permite un minuto, porque tenemos barrios que están en esta priorización, hay barrios que están en zona de protección ecológica, en zona de expansión urbana; y, por lo tanto, quiero hacer algunas consultas tanto a la Unidad Regula Tu Barrio, a la Comisión y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Hay algunos asentamientos también que están en zona de riesgo, entonces, la primera pregunta es la Unidad Regula Tu Barrio, ¿Cuántos asentamientos del listado presentado hoy necesitan cambio de zonificación y cuántos se encuentran en zona de protección ecológica? Ya que haciendo el análisis logré descubrir ya algunos, no tuve tiempo porque nos llegó hace poco la información, pero ya encontré uno en zona de protección ecológica.

A la Secretaría de Territorio le consulto ¿Qué sucederá con aquellos asentamientos que necesitan cambio de zonificación?, ¿cómo se procederá con ello? Sobre todo, los que se encuentran en uso de suelo de expansión urbana, en el marco del artículo 34 de la LOTUS. Ahora que el PUGS se les asignó este uso de suelo de la revisión hecha, se



detectaron al menos tres del listado anexo que se encuentran con esta clasificación de uso de suelo.

En el informe de la Secretaría de Territorio que he citado en los considerandos del proyecto de resolución, indica que el listado se realizó con los siguientes criterios técnicos de las dos entidades:

- *“Predios que no se ubiquen en usos de suelo de protección ecológica y equipamiento o que no se encuentren en las quebradas abiertas ni cercanos a proyectos estratégicos del Distrito Metropolitano de Quito;*
- *Predios ubicados en suelo urbano y que no necesiten un cambio de aprovechamiento del suelo, esto es: uso de suelo, ocupación, número de pisos, lote mínimo, etc.;*
- *Los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que fueron identificados para el PUGS, son susceptibles de iniciar el proceso de la declaratoria de regularización prioritaria conforme lo establecido en la ordenanza 01 del Plan Metropolitano de Desarrollo, PUGS y la LOTUS”.*

Por ello, me parece que hay temas en la resolución contradictorios con el listado de los asentamientos anexos que he presentado en la presente resolución, ya que existen predios que necesitan cambio de zonificación.

Tampoco, existe claridad en cómo se actuará en el caso de los asentamientos que se encuentren en uso de suelo de expansión urbana, donde la norma nacional manda la obligatoriedad de la elaboración de un plan parcial en estos casos. Por lo tanto, sugiero Alcalde que, el proyecto de resolución regrese a la comisión para que se realice la revisión del listado, asegurándonos que no existan ningún asentamiento en uso de suelo de protección ecológica, que no se contradiga con el informe que está citado en la misma resolución de la Secretaría de Territorio y se añada en la fórmula de ponderación, el dato de los asentamientos que necesitan cambio de zonificación para que por su complejidad se les dé otro valor, mientras el resto de asentamientos podrán tratarse primero.

Se elabore un nuevo informe por parte la Secretaría de Territorio que no tenga contradicciones con el listado propuesto sobre los cambios de zonificación y protección ecológica y que contenga una explicación de cómo se tratarán los asentamientos que se encuentran ahora en uso de suelo de expansión urbana o alguna aclaración al respecto y mejor si es acompañado de un criterio legal.

También, hay que incorporar una o varias disposiciones donde se dé prioridad a la elaboración de los planes parciales para los asentamientos humanos de hecho que se encuentran en suelo de expansión urbana o los que necesitan conforme lo determina la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.



También, debería eliminar del texto de la disposición: *“ante cualquier entidad municipal o colaboradora”*; y, reemplazarlo por: *“la entidad correspondiente”*.

Eso Alcalde muchas gracias, señores concejales, señoras concejales.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 09h50. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Antes de darle el uso de la palabra a los funcionarios que ha solicitado la concejala Soledad Benítez, voy a escuchar los pedidos de palabra que han hecho las señoras y señores concejales.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, señores concejales.

Pienso que previo a la aprobación de este plan para regularizar, aprobar el listado de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se van a legalizar en el año 2022, sí se debe presentar un informe de los asentamientos que hemos aprobado y cuáles están pendientes o cuáles se han quedado por cualquier razón.

Es nuestra obligación como concejales, que vayamos aprobando estos barrios que por años están sin hacerlo, pero de la misma manera, es indispensable que tengamos a la mano un informe de: ¿Cuántos barrios hemos aprobado en el año que está por vencer?, ¿cuántos quedan?, ¿cuántos han tenido imposibilidad? En fin, un informe completo de esta situación.

Los barrios existentes en zonas ecológicas también tienen que aclararse, es preocupante que sigamos aprobando barrios que muchas veces, si bien ya es imposible decirles: *“salgan de aquí porque ya están hechas sus casas, están completas, están viviendo desde hace muchos años”*, mucha preocupación me causa que en áreas de protección ecológica que rodean a la ciudad de Quito poco a poco van desapareciendo.

Reitero, es indispensable un informe de cómo hemos aprobado los barrios del 2021 y también que se informe cuáles de los barrios están en zona ecológica para aprobación del año 2022.

Nada más, Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias.

Compartiendo la idea del concejal Marco Collaguazo, que es importante este informe que se presente por escrito o que se lo explique en esta sesión; un poco para tener mayor claridad de qué es lo que está pendiente también quiero añadir una consulta muy sencilla compañeros. Hasta más o menos marzo y eso yendo rápido, avanzaríamos no los 57 barrios que están planificados para el año 2022 si no tal vez un 50%, un 40% de los 57 barrios.

¿Qué vamos a hacer?, ¿cómo va a regularizarse pasado marzo si tenemos el tema de los planes parciales y el Plan de Uso y Gestión de Suelo?, ¿vamos a mantener la misma dinámica para acabar los 57?, ¿vamos a plantear un nuevo procedimiento? ¿un nuevo modelo? Esa es la consulta que le quiero hacer a Procuraduría y también a los compañeros que están en la Comisión de Ordenamiento Territorial, para saber cuál va a ser la dinámica para culminar estos 57 barrios, ya que no lo alcanzaríamos hasta marzo.

Eso nada más Alcalde, gracias compañeros, esa consulta tengo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias presidente. Tengo algunas inquietudes con respecto a este plan, estando totalmente de acuerdo que hay que regularizar mediante un plan.

Tengo algunas observaciones y preocupaciones más que todo, que de acuerdo con esto en la zona Quitumbe que todo mundo conoce, solamente constan ocho barrios los que van a ser regularizados en el 2022, teniendo en consideración que la zona Quitumbe es la que de una manera acelerada están establecidos asentamientos y estos asentamientos, claro, ahora son muchos más grandes, mucho más numerosos, pero tomando en consideración también que los asentamientos vienen de 30 años y esos no están contemplados aquí en este plan, o sea, son 30, 20, 25 años, y ahí claro, algunos están solicitando cambio de zonificación y presentan estos cambios de zonificación porque anteriormente lamentablemente el Municipio no supo planificar y tener un control para que no haya esta mancha urbana que se va incrementando cada vez y que están en una zonas ahora de protección inclusive.



Entonces, necesitamos que den una respuesta a cuáles van a ser las alternativas de tratamiento a estos barrios que también tienen los vecinos derecho de tener sus obras, porque a la final lo que buscan en esto es tener regularizado, tener su escritura para acceder a las obras de infraestructura, porque si no el Municipio lo niega a la final; pero necesitamos que no se presente un tema así por presentar, sí quisiéramos que de pronto la unidad nos informe, nos diga por qué establecieron éste número de barrios sin contemplar los demás, por ejemplo. Lo mismo pasa en la zona norte.

Entonces, esto es uno de los temas en los sectores populares, lamentablemente, están totalmente lejos de las obras, como les decía, son asentamientos de 20, de 30 años. Quisiera saber cuál es la estrategia a corto plazo para atender a los moradores de estos sectores, si existe la posibilidad de que sean incluidos otros barrios dentro de este plan por supuesto cumpliendo la normativa vigente que la tiene Regula Tu Barrio; y, el proyecto de resolución que se pone en conocimiento del Concejo también debe ser socializado con los barrios.

Quisiera saber si todos los vecinos de los barrios conocen que están siendo incluidos dentro de este proceso y los que no están qué tipo de tratamiento o cuándo van a dar tratamiento y atención que en derecho les corresponde a los vecinos para ser regularizados.

Estas son las inquietudes que tengo compañeros concejales y presidente del Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Nuevamente buenos días, muchas gracias.

Este plan tiene un propósito y es una herramienta para que con transparencia se vaya tratando en el orden de la priorización, la aprobación de estos barrios, que no haya palanqueos, exigencias, ese es el principal propósito. Recoge principalmente lo que manda el artículo No. 75 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, repito, el artículo No. 75 que está citado en los considerandos donde manda que los gobiernos autónomos presentarán un plan anual, realizarán un levantamiento periódico de la información física, social, económica y legal de todos los asentamientos localizados en el territorio.

Este es el propósito, por eso, este plan creo que hay que dejarle en el artículo dos clarísimo que es aprobar el listado, pero aprobar el listado para ser tratado en el orden, en la priorización establecida en base a los diversos parámetros, esto me parece importante; y, en ese artículo dos también creo que es sumamente importante que los



otros barrios que todavía no han estado incorporados aquí y van siendo solicitados, también deben tener la posibilidad de incorporarse a este plan evaluados; e, igual, establecerse el orden y la priorización.

Es complejo lo que la concejala Soledad Benítez ha expresado, creo que amerita resolver esa compatibilidad con los planes especiales, amerita también el tratamiento adecuado con las zonas de conservación, con las zonas ecológicas. Me gustaría que la Comisión procese estos criterios y de verdad que en este momento no procedamos a aprobar esta resolución, pero de eso se trata, este plan se trata de evitar que haya palanqueos y que se establezca el orden en el que van a ser tratados.

No estoy muy claro con la intervención del concejal Marco Collaguazo, debo entender que se recogen los barrios que se quedaron pendientes y que están incorporados en esta priorización, caso contrario, es necesario que se los incorpore.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, muy buenos días nuevamente con todas y con todos los compañeros.

Quiero hacer mención, bueno, dentro de la Comisión nosotros hemos revisado este tema y algunas de las inquietudes de los compañeros concejales que han podido manifestar, de hecho, está respaldada estas inquietudes a través de la generación de los informes de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; en el oficio No. STHV-2021-1182-O, ahí está la respuesta donde en el punto dos menciona:

“Conforme a la reunión de trabajo que se mantuvo el 19 de octubre 2021, se realizó y analizó los asentamientos humanos de hecho y consolidado identificados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio y se preseleccionó predios que presentan viabilidad de iniciar el proceso de regularización”.

Esto se realizó con los siguientes criterios técnicos entre las dos entidades:

- *“Predios ubicados en suelo urbano conforme el PUOS vigente consolidado y no consolidado;*
- *Predios que se encuentran en suelo rural en polígonos adyacentes al suelo urbano conforme el PUOS vigente consolidado y no consolidado;*



- *Predios que no se ubiquen en usos de suelo de protección ecológica y equipamiento o que no se encuentren en quebradas abiertas, ni cercanos a proyectos estratégicos del Distrito Metropolitano de Quito;*
- *Predios ubicados en suelo urbano y que no necesitan un cambio en el aprovechamiento del suelo". Esto es: uso de suelo, ocupación, número de pisos, lote mínimo.*

En el punto tres del referido oficio, menciona que:

"Del listado presentado desde la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se identifican estos asentamientos con sus respectivos predios susceptibles para el proceso de levantamiento de información y aprobación, a fin de que sean analizados para regulación conforme lo establece el Código Municipal, para ser tratados en el periodo fiscal 2022".

En la parte ya final después del punto No. 4 dice:

"Con lo antes mencionado esta entidad"

Es decir, en este informe el señor secretario, el Arquitecto Vladimir Tapia, pone que considera que el listado de los 57 Asentamientos de Humanos, de Hecho y Consolidados descrito en el oficio que envió la Unidad Especial Regula Tu Barrio, son factibles de iniciar el proceso de regularización; entonces, creo que aquí es importante mencionar esto señor Alcalde, para que no se dilate más esta aprobación de este listado, de esta priorización de los barrios. Siempre felicitaré el trabajo también de la anterior presidenta, mi compañera Soledad, todos quienes estuvimos y fuimos parte, usted señor Alcalde fue parte de la comisión y siempre por supuesto la idea es que no exista ningún privilegio, ninguna situación que pueda vulnerar el derecho de ninguno de los asentamientos y que se respete un orden, una planificación de acuerdo a, en este caso la priorización que se ha establecido según las condiciones específicas que deben cumplir, pero creo que es importante generar esta aprobación, así como lo hicimos en su momento los dos años anteriores cuando lo presidía Soledad la comisión.

Eso de mi parte señor Alcalde, creo que es importante además una situación más allá de que se priorice, entiendo yo y si no me corrigen, entiendo yo que así aprobamos y talvez se les hubiera pasado a alguno de los compañeros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que estuvieran en protección ecológica, simplemente luego el informe reflejará eso, es decir, no habría ningún inconveniente con que luego ésta priorización refleje algún informe distinto porque somos humanos y puede haber pasado algún error, pero la idea es que podamos ya generar esta aprobación.

Esta priorización no genera ningún derecho adquirido, ningún derecho para los barrios que se encuentran en este listado de priorización, sin embargo, lo que sí hace es que se genere ya un camino para que la Unidad Regula Tu Barrio pueda establecer cuál es el trabajo que debe realizar para que se cumpla con este proceso de regularización.



Es más, existe una transitoria que permite incluir más asentamientos, es decir, ésta transitoria también permite incluir y, por lo tanto, así como se puede incluir se puede generar informes de que, si no existe o no cumple alguno con ciertos temas, simplemente se retira o se da la explicación técnica y legal del caso para que no continúe el proceso de regularización.

Eso nada más señor Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

Me sumo a las palabras de la concejala Andrea Hidalgo, creo que como miembros de la comisión hemos hecho un análisis bastante amplio en varias mesas de trabajo, como es un proceso en donde sí es necesario revisar que no existan privilegios, claro, el informe del Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda ha sido muy claro, hemos hecho el análisis profundo de la zonificación, estos barrios cumplen con todos los procesos para poder dar la viabilidad, creo que es necesario que no se dilate más, ya hemos tenido el tiempo necesario para este tema de observación y de análisis, pero también hay que tomar en cuenta que la comisión trabaja con mesas de trabajo en comisiones extraordinarias para lograr llegar hasta este punto.

Quiero y pido de la manera más cordial, que no extendamos más el tiempo tomando en cuenta el trabajo exhaustivo que también ha hecho Regula Tu Barrio, y como es una moción que ha sido apoyada desde mi lado, pedirle señor Alcalde que, es necesario llegar a este punto de votación.

Eso nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde he pedido punto de información.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Me voy a referir al título del punto que estamos tratando, dice: "*Conocimiento del proyecto de resolución*", con esto, a mí me parece que es una suerte de primer debate, por lo tanto, todas las observaciones que se han hecho por parte de la concejala Soledad Benítez, del concejal Marco Collaguazo, de la información que ha pedido el concejal Morales, creo que lo puede recoger la comisión, porque me imagino que después de este conocimiento que vamos a tener hoy, porque hoy no vamos a votar porque el orden del día habla de conocimiento del proyecto, me imagino que la Comisión de Ordenamiento Territorial pasará el proyecto definitivo de resolución para la aprobación de este Concejo.

Entonces, pensaría que todas las observaciones que hagamos acá se las puede recoger, no hace falta una moción de devolver a la comisión porque es un conocimiento de este proyecto.

Nada más señor Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le quiero hacer notar concejal Omar Cevallos, que el punto cuatro termina: "*y, resolución al respecto*". Como usted conoce, las resoluciones no tienen dos debates y por consiguiente en ésta tenemos que resolver lo pertinente.

Concejal Omar Cevallos, por favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Sí, claro que en el punto cuatro tiene: "*y, resolución*", y justamente la resolución es lo que se dice, conocer ese proyecto, porque entonces si no la convocatoria no está clara en el conocimiento de un proyecto de resolución.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.



Quisiera solicitarle de la manera más comedida, que podamos escuchar la exposición del director de Regula Tu Barrio sobre el proyecto de priorización de regularización, obviamente, son muy legítimas las observaciones que se han realizado por parte de diferentes concejales, pero quisiera solicitarle, insisto señor Alcalde, en que primero podamos escuchar la exposición del director de Regula Tu Barrio y él mismo absolverá todas las inquietudes que han sido planteadas en esta sesión.

A parte de eso, destacar lo que ya habían manifestado las concejales Andrea Hidalgo y Paulina Izurieta que son parte de la comisión, que se ha analizado de manera responsable y transparente todos los informes que se han mandado desde las entidades competentes.

Ese es señor Alcalde mi planteamiento por favor, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala Amparito Narváez.

Conforme habíamos señalado, primero voy a escuchar a los señores concejales y luego vamos a dar el uso de la palabra a los distintos funcionarios que fueron solicitados por la concejala Soledad Benítez.

Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Esta resolución no implica la regularización de los asentamientos que están en el listado, es exclusivamente colocar en un listado lo que vamos a hacer en el 2022, si hay otros asentamientos que por cualquier circunstancia necesiten ser aprobados con una priorización distinta, ahí está la transitoria que consta en el proyecto normativo.

Es una resolución, un solo debate y es únicamente planificar lo que la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Unidad Regula Tu Barrio debe hacer, es decir, ponerle un orden al tratamiento de estos asentamientos.

Que haya observaciones que, si están en zonas de protección ecológica, esto es así de fácil no se aprueba, más allá de la voluntad que tengamos nosotros como concejales, si está dentro de áreas de riesgos no mitigables, si están en zonas de protección ecológica, en áreas de afectación, no es posible su regularización y eso tal como lo decía la concejala Hidalgo, se verá reflejada en los informes individuales de cada uno de los asentamientos que se pongan en conocimiento para el Concejo. Pero, realmente no es consecuente que en este punto donde nos faltan pocos días para terminar el año, no aprobemos lo que la



resolución que finalmente les lleva a una planificación del trabajo a la Comisión de Ordenamiento Territorial y a la Unidad Regula Tu Barrio.

Entonces, creo que está bastante claro el contenido de la resolución, es además el cumplimiento de una norma que está en la LOTUS que es de cumplimiento obligatorio, e insisto, es únicamente poner un proceso de planificación para el trabajo que van a hacer la comisión y la unidad el próximo año.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Santiago.

Solo para señalar y decir que no es uno, cierto es que la planificación no es una camisa de fuerza, pero el informe es contradictorio, la resolución es contradictoria con el informe de Territorio Hábitat y Vivienda; y, el listado anexo es contradictorio con este informe de la Secretaría de Territorio.

No es solo uno y quiero dar algunos datos, por ejemplo, el asentamiento "Santa Rosa" Etapa I Conocoto, está en uso de suelo de protección ecológica. Dos, otro barrio, "Collaqui" sector Guambi Tumbaco, está en uso de suelo de expansión urbana. Otro, "Puembo" sector El Avión, está en uso de suelo de expansión urbana y así puedo seguir Santiago, no es uno, si fuera uno hay la LOTUS, hay este informe que es contradictorio al listado.

El listado de barrios tiene que sujetarse a lo que dice la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que lo está diciendo, además se están recogiendo esos dos informes por qué se les pasó estos barrios, "Rumicucho Bajo". Entonces, insisto, felicito a la comisión que haya puesto esta resolución en debate, no quiero que no se apruebe, es decir, debemos aprobar en algún momento, pero con los informes consecuentes entre sí, no podemos, oigo varios criterios reiterados en que la necesidad y cosas son imperantes obviamente, pero hay que hacer bien las cosas, no estamos para hacer cualquier cosa, estamos obligados a ser responsables con nuestros actos, por lo tanto, implica que revisemos y hagamos bien las cosas, eso es lo que digo, podemos hacer una extraordinaria pero presente la información que hemos solicitado varios concejales.

Hasta ahí Santiago, muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Creo que aquí tenemos una norma de carácter legal que tenemos que dar cumplimiento, ahora o más adelante en cualquier momento. Siempre esa norma legal me ha parecido un poco extraña porque nos ordena un poco planificar, como bien dice, no nos pone una camisa de fuerza, entonces, me parece ahí que la ley es un poco rara, pero bueno, así lo hizo el legislador, tendrá sus razones, nosotros tenemos cumplir esa norma que es un poco complicada.

Ahora, esto como bien dicen no es una camisa de fuerza, pero permite a la comisión planificarse y entregar los insumos al Concejo Metropolitano, si no hubiera la camisa de fuerza en la ley simplemente la comisión tendría sus atribuciones, trabajaría y mandaría al Concejo Metropolitano lo que a bien tenga, pero no es así, entonces, tenemos que cumplir con este tema, pero ya lo ha dicho la concejala Sandoval, no es una camisa de fuerza, si hay otros barrios que hay que priorizar lo debemos ir trabajando.

Ahora, si ya se ha puesto la planificación por parte de Regula Tu Barrio que tiene competencias para eso porque es la instancia administrativa para hacerlo, me parece que se debe seguir a quien está dedicado exclusivamente todo el día a esas actividades, entonces, la comisión ha recogido, ha visto, entiendo que desde presidencia también se ha priorizado los barrios que hay mucho más requerimiento puntual.

Entiendo también que tenemos que acoplarnos a lo que dice la Secretaría de Territorio, pero esta resolución permite dar viabilidad ya a lo que podría hacerse en este momento, creo que el trabajo de la comisión ha sido, aunque hemos tenido algunas sesiones, creo que ha sido bastante pensado y no estamos aprobando barrio por barrio, o sea sí efectivamente, cuando están en zona de protección ecológica ustedes verán que yo me voy a abstener desde la comisión, probablemente me abstenga también en el Concejo Metropolitano y habrá muchas abstenciones, pero el ciudadano tiene derecho a que le digamos si o no, el ciudadano no solo tiene el derecho a presentar el trámite, eventualmente tiene derecho a que le digamos no.

Bajo ese orden de cosas, nosotros tendríamos que planificar para poder decir a todos los que vamos a decirle sí les planificamos; y, a los que les vamos a decir que no les tenemos en una congeladora esperando el resto de la vida a ver quién les dice que no tienen derecho, entonces, creo que todos los ciudadanos tienen igualdad de condiciones, de presentarse, aunque les digamos no. Creo que esa planificación permite que la comisión



vaya a trabajar, sacar los que si son, evidentemente caso por caso ver cuáles no corresponden, pero me parece que la planificación está bien.

Si han sido puestos en conocimiento de este Concejo Metropolitano creo que el Concejo Metropolitano, una vez que conoce tiene la competencia para aprobar el cronograma, por lo que yo también apoyaría la moción de la presidenta de la comisión que se apruebe el cronograma; y, naturalmente si es que hay que corregir en el camino alguna cosa, habría que hacer una modificatoria a la resolución para efectos de incluir otros datos, ojalá se puedan incluir muchos más barrios, ojalá se puedan incluir todos, para que en esa planificación todos los ciudadanos de Quito puedan tener acceso a sus escrituras.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el abogado Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muy buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales.

En cuanto a este punto del orden del día de la planificación de los procesos de regularización para el año 2022, me permito informar que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio en cumplimiento con lo que establece el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito exactamente en su artículo 3686, señala:

“La unidad técnica especializada en procesos de regularización, en coordinación con la dependencia municipal rectora en temas de territorio y hábitat, deberá identificar y realizar un levantamiento anual de información de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados”.

A su vez, dentro del mismo cuerpo normativo, establece en el 3687 el Plan General de Regularización y nos especifica que:

“La unidad técnica y la entidad rectora en materia de territorio y hábitat, en el término de 30 días contados a partir del levantamiento de información determinado en el artículo precedente, presentará un plan general para la regularización de asentamientos humanos identificados para conocimiento de la comisión correspondiente, previo conocimiento al Concejo Metropolitano”.

Por ende, la Unidad Regula Tu Barrio en cumplimiento a la normativa que he dado lectura, procedió a hacer el levantamiento de estos asentamientos a nivel del Distrito



Metropolitano de Quito, son 57 efectivamente, pero estos asentamientos son los que han cumplido con lo que establece la normativa, los criterios.

Uno de los temas que a veces para los asentamientos es un poco más complejo, es la justificación de la tenencia de la tierra, esto es el tema de las escrituras en derechos y acciones, es por ende que muchos asentamientos todavía están pendientes por realizar este procedimiento y una vez que lo realicen, podrán ingresar al proceso de regularización.

Nosotros como Unidad Regula Tu Barrio, procedimos a remitir a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1561, el 19 de octubre, el listado de los 57 asentamientos, para que la Secretaría de Territorio proceda a identificar temas de zonificación en las que estos se encuentran. Adicional, mantuvimos mesas de trabajo, como hace referencia el señor Secretario de Territorio en el oficio que más adelante voy a dar lectura; y, fuimos identificando predio por predio.

Es así que, con oficio STHV-2021-1182 del 19 de octubre, el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda nos remite a la Unidad Regula Tu Barrio que:

“Conforme la reunión de trabajo mantenida el 19 de octubre, se revisó y analizó los asentamientos humanos identificados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio y se preseleccionó predios que presentan la viabilidad de iniciar procesos de regularización”.

A su vez señala que:

“El listado que presentó la Unidad Especial Regula Tu Barrio, identificaron los asentamientos con sus respectivos predios susceptibles para el proceso de levantamiento de información y aprobación, a fin de que sean analizados para la regularización conforme lo establece el Código Municipal para ser tratados en el periodo fiscal 2022”.

Con los antecedentes mencionados, la entidad rectora de territorio consideró que, el listado de los 57 asentamientos descritos con el oficio que remitimos desde la Unidad Regula Tu Barrio, son factibles de iniciar el proceso de regularización.

Esto como antecedente señor Alcalde, procedo a hacer la presentación de lo que es el Plan de Priorización para la Regularización de Asentamientos; y, si usted lo permite paso a compartir la pantalla.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.



Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Procede con la explicación de las siguientes láminas:



¿Qué es lo que buscamos con la priorización para la regularización? Lo que buscamos es que haya un tratamiento igualitario, equitativo y éste se trabajó basado en tres criterios que son: años de asentamientos, años de trámite y años de población beneficiaria.

¿Qué quiero decir con años de trámite? Recordemos que el proceso de regularización es un proceso voluntario, entonces, cuando los habitantes de un asentamiento deciden ingresar a Regula Tu Barrio y presentar su petición, desde ahí lo estamos contando, porque se entiende también que los habitantes del asentamiento han cumplido con lo que establece la normativa que son: años de asentamiento, porcentaje de consolidación y la justificación de la tenencia de la tierra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PRIORIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS



Aplicación

El cálculo para obtener el "valor de priorización" (VP) de cada expediente se aplica la siguiente fórmula:

Fórmula

$$VP = 0,4 \times AA + 0,4 \times AT + 0,2 \times PB$$

AA= Años de asentamiento
AT= Años en trámite (fecha de ingreso de petición a la UERB)
PB= Población Beneficiaria

Una vez que tuvimos estos, procedimos a hacer una formula, la cual establecimos el 40% a años de asentamiento, 40% a años en trámite; y, el 20% a la población beneficiaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRIORIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS



RESULTADOS

Valores de ponderación

Se realizó la ponderación de 17 AHHyC y se evidencia que los AHHyC con valores mayores de ponderación se encuentra en la AZ de Los Chillos dejando mucho más abajo en orden de prioridad a la AZ Calderón y Eugenio Espejo

AS	ASENTAMIENTO	ASENTAMIENTO (AÑOS)	TRÁMITE	POBLACIÓN BENEFICIARIA
1	LOS CHILLOS	10	10	10
2	LOS CHILLOS	10	10	10
3	LOS CHILLOS	10	10	10
4	LOS CHILLOS	10	10	10
5	LOS CHILLOS	10	10	10
6	LOS CHILLOS	10	10	10
7	LOS CHILLOS	10	10	10
8	LOS CHILLOS	10	10	10
9	LOS CHILLOS	10	10	10
10	LOS CHILLOS	10	10	10
11	LOS CHILLOS	10	10	10
12	LOS CHILLOS	10	10	10
13	LOS CHILLOS	10	10	10
14	LOS CHILLOS	10	10	10
15	LOS CHILLOS	10	10	10
16	LOS CHILLOS	10	10	10
17	LOS CHILLOS	10	10	10

Nota 1: Se toma como muestra el orden de prioridad de 17 AHHyC



Nota 2: Se toma los 17 AHHyC, para establecer sus porcentajes en valores de ponderación

De esa manera, fue una hoja de cálculo la cual arrojó esta ponderación; y, de esa manera es lo que nos va a permitir dar un tratamiento equitativo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



PRIORIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS

Proporcionalidad equitativa



PROCESO PARA LA REGULA TU BARRIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS

ASENTAMIENTO	PROCESO	ESTADO	FECHA
...

ASENTAMIENTO	PROCESO	ESTADO	FECHA
...

ASENTAMIENTO	PROCESO	ESTADO	FECHA
...

También, es importante señalar, que se llevó también el criterio de alternabilidad, que nos va a permitir tratar un asentamiento de acuerdo a las diferentes Administraciones, por ejemplo, uno de La Delicia, uno de Los Chillos, uno de Tumbaco, y que no sea que en primer orden esté solo la zona norte y al último quede la zona sur, por así decirlo, va a existir una desventaja y es por eso que se ha dado este criterio de alternabilidad.

Como he expuesto, señor Alcalde, señores concejales, la Unidad Regula Tu Barrio lo que está haciendo es dando cumplimiento a la normativa, tenemos tiempos señalados dentro de lo que es el artículo 3687 que nos da los 30 días a partir de lo que se identificaron y es por eso que se presentó en la Comisión de Ordenamiento Territorial y hoy se está presentando en este Ilustre Concejo.

Adicional, señor Alcalde, señores concejales, en cuanto a los diferentes interrogantes que ha existido por parte de los señores concejales, me he permitido tomar nota. De parte de la señora concejala Soledad Benítez en cuanto a la planificación, efectivamente, años anteriores ha existido un mayor número de asentamientos, en el 2019 fueron los 143, pero consideremos que esta priorización que se hizo en ese momento fue de todos los asentamientos que estaban rezagados en el Concejo Metropolitano, entonces, lo que buscó a esa fecha es poder abarcar todos los expedientes que estaban en la Secretaría del Concejo, se devolvió a Regula Tu Barrio y ahí se identificaron los 143, versus que a la presente fecha en este proyecto de resolución son asentamientos totalmente nuevos, son asentamientos que las diferentes coordinaciones que están dentro del Distrito Metropolitano.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Solo Rogelio si me permite Alcalde un punto de orden.

Con los criterios que vamos diciendo entonces metamos los 416 barrios, o sea, sí es preocupante lo que estamos diciendo porque a mí me parece que poner en un plan

ke



significa generar una falsa expectativa para los vecinos y falsas esperanzas, porque no les vas a regularizar, él al estar incluido en un barrio yo voy y reclamo porque digo me pusieron en una planificación y no estoy; si es con esos criterios de que a unos si lo vaya cumpliendo y a otro no, entonces incorporemos los 416 barrios, si es con esos criterios que se han emitido en este debate.

Gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Benítez, con el mayor respeto, cuando le dé el uso de la palabra puede usted intervenir.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Ya, era un punto de orden, perdone.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo tengo que dar el uso de la palabra, siga señor director de Regula Tu Barrio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señor Alcalde.

En cuanto a las otras observaciones que también ha existido por los ilustres señores concejales, también me permito señalar, como también ya lo han manifestado otros concejales, dentro de este proyecto de resolución se está señalando una disposición transitoria, en la cual nos va a permitir que nuevos asentamientos que vayan siendo identificados por las diferentes coordinaciones, puedan ingresar al proceso de regularización.

No se pretende que con los 57 asentamientos sean los únicos y que termine la regularización, nosotros como Unidad Especial Regula Tu Barrio dentro de las diferentes coordinaciones, estamos haciendo constantemente los procesos de socialización a los habitantes de los diferentes asentamientos a nivel de Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de informarles cuáles son los requisitos que necesitan para poder ingresar a la regularización.

Como dije, es muy importante que cuenten con el tema de la justificación de la tenencia de la tierra, con el tema de porcentaje de consolidación; y, de esa manera nosotros a través de una asesoría legal, técnica, de forma gratuita, ellos puedan ingresar al proceso de regularización. Es por eso que, dentro de la resolución que estamos presentando dentro de la propuesta, consta en su disposición VI, que:



“Todos los procesos de regularización de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados, iniciados con anterioridad a la entrada de vigencia de Plan de Uso y Gestión de Suelo ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetará a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente”.

También, que queremos señalar con esto que los asentamientos que se han identificado antes de lo que ya entre en vigencia el PUGS, que es a partir de marzo, se aplicará la normativa legal vigente, esto es para los fines legales que no existe una retroactividad de la norma, entonces, de esa manera van a existir más asentamientos que nosotros iremos identificados y serán analizados la parte legal y técnica para presentarse dentro de lo que es ya el proceso legislativo en la Comisión de Ordenamiento Territorial y después al Concejo.

Nosotros como Unidad Especial Regula Tu Barrio, tomamos en cuenta todos los criterios que son, por ejemplo, asentamientos cuando no son susceptibles de regularización, obviamente es un tema que es un muy clara la normativa en señalarlo y ante eso no podrán ingresar, pero es muy importante y ahí señor Alcalde solicito que también se autorice al arquitecto Vladimir Tapia Secretario de Territorio, para que dé los criterios técnicos con los que ya fueron analizados los 57 asentamientos, porque hay que considerar que estos asentamientos ya están acorde a la zonificación del PUGS, entonces, también eso es para cualquier tema de que no es que va a variar, ni que nos estamos yendo en contra de lo que sería las zonificaciones que tiene previsto el PUGS.

En su momento, en algún Concejo, hubo también observaciones por alguno de los concejales y nos consultaban ese tema, si estos asentamientos no se están alejando a lo que ya es el PUGS que ya está para el Distrito Metropolitano de Quito, entonces, es por eso que las mesas de trabajo constantes que hemos tenido con territorio, con su equipo técnico, es para verificar predio por predio y poder determinar las zonificaciones de esto y de esta manera sí tengamos la viabilidad conforme di lectura en los informes de esta dependencia municipal, ya nos emite el criterio favorable y podremos continuar con el proceso de regularización.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, si usted lo autoriza para que el arquitecto Vladimir Tapia continúe.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene un punto de información la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias presidente.



En este tema específico de los números de barrios que están en el listado que nos mandan en el orden de la priorización, tengo entendido que para que ingrese a este listado lo han revisado absolutamente cada uno de los requisitos que necesitan, para poder mandar a Concejo Metropolitano y se apruebe; me imagino, porque no quisiera pensar que vamos a utilizar, como en otras administraciones lo hacían, como un tema político diciéndole a la gente que sí van a entrar a regularización, luego como ya entran en campaña les dicen que sí y luego no les han regularizado, eso quisiera que se evite totalmente y que este tema sea netamente técnico y netamente en derechos, porque si hay esas inquietudes que nosotros tenemos.

Ayer, conversaba justamente y por eso le pregunto al señor director de Regula Tu Barrio, los barrios que están solicitando de hace algunos años el cambio de zonificación y que tienen ellos 30 años, 20 años de estar ahí, cómo se va a proceder con aquellos también porque no constan en el listado, entonces, a mí sí me preocupa esta situación de este listado específicamente que nos han enviado y no quisiera tampoco que se le utilice a la gente diciéndoles que sí y a la final de este listado logramos aprobar unos cuantos y la mayoría no, eso sí sería criminal.

Eso, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor director de Regula Tu Barrio por favor, la inquietud de la concejala Blanca Paucar.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Es importante también mencionar, en mi exposición anterior tal vez se me escapó, que estos asentamientos están susceptibles para su tratamiento, hoy nosotros últimamente a partir de que he asumido funciones, hemos identificado asentamientos que constaban en las resoluciones anteriores efectivamente, pero son asentamientos que no han cumplido su regularización y nosotros como Unidad Regula Tu Barrio ya hemos presentando a la Comisión de Ordenamiento Territorial, los informes de por qué no continúa su regularización.

Como lo manifesté, tarea nuestra es socializar a los asentamientos constantemente con la finalidad de que ellos lleguen a cumplir con todos los requisitos que establece la normativa y que puedan tener su regularización, siempre y cuando ésta vaya apegada a lo que dice la norma legal y también tenemos temas técnicos que tiene ellos que cumplir, entonces, el listado lo que va a permitir es un tratamiento, una vez que han sido identificados tengan el tratamiento, de ahí obviamente tenemos que considerar temas técnicos, temas legales que no nos podemos alejar y es lo que como manifiesto, hemos



identificado en lo que consta en el listado en la 039 algunos asentamientos que no van a poder terminar su regularización porque no han terminado.

Entonces, tarea nuestra también es informar a la Comisión de Ordenamiento Territorial y posteriormente estaremos informando ya en el Concejo Metropolitano, el por qué no continúan, todo con un informe sustentado y motivado del por qué no sigue su regularización y si llegan a cumplirlo basado en nuestras socializaciones, también estaremos informando.

Hasta ahí, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de darle la palabra al arquitecto Vladimir Tapia, tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales y el concejal Rene Bedón.

El concejal Fernando Morales tiene el uso de la palabra, segunda intervención.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, yo quisiera si es posible hablar después de la intervención de Vladimir Tapia, porque luego de la intervención del señor director de Regula Tu Barrio se han despejado varias inquietudes, por lo tanto, ¿Después de Vladimir Tapia me puede permitir el uso de la palabra por favor?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón, segunda intervención.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias Alcalde.

Simplemente manifestar que, después de estos 57 barrios cuando el PUGS entre en vigencia, se pueden regularizar más, pero ya no a través de este mecanismo si no a través de planes parciales de regularización, que es un nuevo proceso previsto, entonces, podemos ir hacia adelante con más barrios.

Les decía que me parece media compleja la norma legal, expresamente por lo que acaban de decir, primero, Regula Tu Barrio hace una priorización y determina si a priori, si en principio, si a una primera vista, los barrios cumplen los requisitos; entonces, ahí ya podría ya la ley decir ahí se aprueban, porque sí sería una aprobación netamente técnica, pero la ley no dice eso, la ley dice que tiene que luego subir a Concejo Metropolitano y pasa entonces a ser ya no una decisión exclusivamente técnica, si no pasa a ser una



resolución ya asesorada técnicamente, una resolución del máximo ente normativo de la ciudad de Quito.

Puede parecer a primera vista que, a Regula Tu Barrio le parece que reúne todos los requisitos, pero luego al Concejo Metropolitano le puede parecer que no, porque si no nos convertiríamos simplemente en unos simples tramitadores que recibimos la información de Regula Tu Barrio, aprobamos y pasa, entonces, el Concejo Metropolitano se terminaría de transformar simplemente en un ente que va avalando lo que hizo Regula Tu Barrio, pero claro, eso no pasa, en la práctica votamos, entramos a votar en las ordenanzas incluso en dos debates, para efectos de si regularizamos o no; entonces, eso viabiliza que el Concejo Metropolitano pueda ejercer sus competencias previstas en esta ley, que como digo, también pudo haber dicho que solo Regula Tu Barrio desde el punto de vista técnico regule, o solo en la fase administrativa, pero eso no dice la ley, la ley dice que tenemos que hacer un cuerpo normativo y ese cuerpo normativo naturalmente exige que tomemos una decisión.

Entonces, creo que hay dos instancias, una a priori, que Regula Tu Barrio diga que se cumplen todos los requisitos y por eso prioriza los barrios, porque para entregar al Concejo Metropolitano priorizado los que tendrían mayores posibilidades de pasar y el Concejo ya decide si o no, pero claro, todos tienen derecho, creo yo, a recibir una respuesta, aunque no sea positiva, el ciudadano tiene derecho recibir una resolución normativa aunque no le sea favorable para tener certeza jurídica, para saber si o no, porque si no puede estar años esperando una cosa que no le va a resultar.

Entonces, creo que es importante tener esta priorización, creo que se ha hecho el trabajo correspondiente por parte de la Unidad Regula Tu Barrio, ha cumplido el mandato legal y creo que es tarea de este Concejo fijar también esta norma legal en la práctica y aprobar esa priorización que se ha realizado, sin perjuicio de que como digo, se apruebe a través de planes parciales muchos más, cuando ya entre en vigencia el Plan de Uso y Gestión de Suelo, una vez que se aplique el Régimen de Suelo.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo, segunda intervención.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Reitero que, previo a la aprobación de este listado de asentamientos de hecho y consolidados, se debió presentar un informe total de cómo hemos tratado en el año 2021, pero, de todas maneras, sí voy a solicitar que en el próximo año se presente este informe de cierre del año 2021, cómo hemos quedado con la



aprobación y tratamiento de los asentamientos de hecho y consolidados. Primera situación.

Segunda, yo sí considero la posición que tenía Omar Cevallos, solo para aclarar, dice en el punto IV: *"conocimiento y resolución al respecto"* y está correcto eso, porque nos ponen en conocimiento; y, en la capacidad que tenemos como Concejo podemos tomar las decisiones que sean del caso.

Justamente, el doctor Bedón manifestaba que no puede ser una camisa de fuerza para nosotros, en otros temas, por ejemplo, la misma ley dice: *"conocimiento y aprobación"* por ejemplo, ahí sí es una camisa de fuerza, tenemos que aprobar, pero en este caso no.

De todas maneras, creo que es importante que se haya planteado este listado, pero de igual manera, en el listado de asentamientos de hecho y consolidados, personalmente me parece incompleto porque se debió poner mayores detalles en cuanto justamente si está en zonas ecológicas, todo lo que ustedes quieran para puntualizar y para mejor conocimiento de este Concejo.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo, es correcto, ese informe necesariamente debemos conocer el próximo año.

Tiene un punto de información el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Como punto de información Alcalde, estaba revisando y me parece que no existe ningún barrio en zona de protección ecológica, tendrán que corroborarnos los técnicos, pero me parece que no.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Andrea Hidalgo punto, de información.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Creo que es importante mencionar y creo que todos quienes somos miembros de la comisión desde un inicio de la gestión, también conocemos que se aprobó dentro de la misma comisión los criterios para los cuales se iba a hacer el respectivo análisis para esta priorización, y ahí Alcalde usted fue miembro en ese momento, Soledad presidenta, Luis



Reina, Mario Granda en su momento y ahora nos acompaña nuestra querida compañera que remplace al compañero concejal Granda, Paulina.

Aprobamos, si mal no recuerdo, aprobamos una resolución donde fijaba los criterios para la priorización, entonces aquí, yo creo que es importante también recalcar todo esto ante la ciudadanía, porque no vaya a quedar tal vez en tela de duda, en entredicho, el hecho de que esta priorización de los 57 barrios en base a qué criterios se lo hizo, sino que, efectivamente en la comisión se aprobó y si no me equivoco hasta pasó por Concejo este tema de cómo iba a ser la fórmula en cuanto a la priorización, a los criterios que se iban a utilizar, a la ponderación en base a estas distintas variables para poder generar esta priorización, para que no exista esta discrecionalidad de ninguna manera, ni de funcionarios ni de concejales, para que se pueda generar esta priorización.

Eso nada más Alcalde para que se pueda visualizar que creo que ha sido un trabajo responsable desde el inicio, es decir, ya de más de dos años que la comisión ha establecido dentro de su gestión esta posibilidad de que los barrios puedan ingresar a estos procesos de regularización, a través no de favoritismos, sino simplemente de manera objetiva, de manera técnica, de manera legal, se pueda establecer estas priorizaciones.

Nada más eso Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el arquitecto Vladimir Tapia, Secretario de Territorio.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias buenos días Alcalde, señoras y señores concejales, autoridades.

Solo algunos puntos de aclaración. Efectivamente, creo que el director de la Unidad Regula Tu Barrio ya aclaró muchas de las cosas en relación a cómo se priorizaron los asentamientos, creo que una de las cosas más importantes que hay que aclarar es que, en las diferentes y múltiples mesas de trabajo que tuvimos para la identificación de estos 57 asentamientos para priorizar, nos basamos en la normativa del PUGS, porque el PUGS es una ordenanza ya aprobada por el Concejo Metropolitano y que corrige muchos de los errores que el PUOS tenía.

El PUOS, en muchos de los casos, especialmente en los sectores rurales que han traído muchos problemas en sectores que son ambientalmente sensibles, tenían asignaciones de usos de islas, de uso de suelo urbano o de otro tipo de uso de suelo que no correspondían a la realidad territorial, esto hacia justamente que haya una contradicción entre lo que manda, tanto la LOTUS como la Ley de Tierras Rurales y Territorios



Ancestrales, el PUGS corrige todos esos errores y a lo que es rural, como la protección ecológica, lo deja como rural y no se asignan otros usos de suelo como: los agrícolas, residenciales o entre otros, que diferían, o incluso suelos urbanos como islas en suelo rural, que diferían justamente y que generan estas contradicciones normativas en relación a la realidad del territorio. Entonces, lo que hicimos fue para que no exista justamente estas contradicciones, basarnos en la normativa que ya aprobó el Concejo Metropolitano del PUGS y que no se regularicen, por ejemplo, asentamientos que se encuentran asilados dentro de áreas rurales, peor aún interceptadas con los sistemas nacionales de protecciones ecológicas.

Entonces, ninguno de los 57 asentamientos que aprueba o a consideración del Concejo Metropolitano con esta resolución, se encuentra en el PUGS con protección ecológica, ninguno, porque se ha hecho justamente el análisis de cuáles son los que tienen una viabilidad o son susceptibles a regularizarse. Con esto, creo que más bien lo que hemos hecho es que, cuando el PUGS entre en vigencia una vez que se apruebe el Régimen Administrativo del Suelo, no exista contradicciones que después el Concejo tenga que aprobar vía ordenanza cuando el PUGS ya lo declara como protección ecológica rural, eso no podía pasar y esos casos sí existen en el PUOS actual y que el PUGS ya los corrige.

En relación a una de las observaciones de la concejala Soledad Benítez, es qué sucede con los asentamientos que necesitan un cambio de zonificación y que se encuentran en expansión urbana, justamente, es la asignación que se le da en el PUGS a los sectores que sí pueden cambiar, tanto de clasificación, uso de suelo y zonificación, únicamente a través de plan parcial y eso sí se lo puede hacer y se puede justamente cambiar la zonificación que se tenga que hacer, ya sea por antes de la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo a través del proceso ordinario de regularización de asentamientos, o después de la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo a través de un plan parcial de regularización, sí se lo puede hacer, así que no entraría en verdad en ningún tipo de conflicto si es que necesitaría un cambio de zonificación, obviamente acogiendo a la realidad actual que presenta el territorio.

Hasta ahí señor Alcalde las aclaraciones que tenía por parte mía, creo que el resto ya fueron atendidas por Regula Tu Barrio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias Alcalde.



Luego de escuchar la intervención del señor director de Regula Tu Barrio, el doctor Rogelio y del arquitecto Tapia, se han despejado varias de las inquietudes, no solo mías diría yo de varios compañeros y compañeras concejales.

El tema de cómo priorizaron en función de los años de asentamientos, los años de trámite, la población beneficiaria; y, el tema de la alternabilidad, creo que es una dinámica responsable y que se ha venido haciendo, no solo ahora, si no ya en las últimas ocasiones.

Es una revisión minuciosa de lo que acaban de expresar en este momento y también hay la opción de que si algo quedó afuera pueda incluirse en el procedimiento de regularización, por lo tanto Alcalde, con estas respuestas ya han sido despejadas mis inquietudes, apoyo la moción de la compañera Amparito Narváez para que podamos priorizar y resolver como Concejo Metropolitano, entendiendo que habría dos mociones, si es que usted lo considera pertinente y por motivos también de tiempo Alcalde, sugiero si así lo decide, que podamos empezar a someter a votación las mociones en el orden que han sido planteadas, expresando mi respaldo nuevamente a la compañera Amparito Narváez en su moción.

Muchas gracias, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Como presidenta de la comisión asumo el compromiso de presentar ante el pleno del Concejo Metropolitano un informe detallado, como así se lo ha solicitado en esta sesión, sobre los barrios regularizados, aquellos que faltan y aquellos que están rezagados.

Aunque debo aclarar y puntualizar a este Concejo señor Alcalde, que ha sido la preocupación de esta concejala conocer cuáles son las razones por las cuales no se da paso a un número de regularizaciones; y, obviamente los técnicos de la Unidad Regula Tu Barrio han sido muy claros, en algunos casos, en la mayoría de casos, no se ha justificado la tenencia de la tierra señor Alcalde, y como ustedes saben, este es un requisito fundamental que exige el Código Municipal para dar paso a la regularización. Eso como primer punto señor Alcalde.

Obviamente, vamos a seguir trabajando con compromiso, fuera de cálculos políticos, aquí se ha mencionado eso básicamente señor Alcalde y señores concejales, se ha trabajado, se ha presentado un plan absolutamente técnico, con enfoque social y fuera



de cálculos políticos; sobre todo ha tenido, tiene y tendrá el apoyo de concejales y también de funcionarios, que no estamos con cálculos políticos, ni intereses electorales.

Eso es señor Alcalde y con esto quiero volver a insistir en mi moción de la aprobación del Proyecto de Resolución para la Priorización de la Regularización de los Asentamientos Humanos para el próximo año.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejala Amparito Narváez, creo que la resolución cumple la filosofía que nos planteamos hace dos años, técnicamente está sustentada, y, por consiguiente, creo que es necesario creo que cumplamos con lo que dispone el Código Municipal.

Al ser la primera moción y estar apoyada, señor secretario, sírvase tomar votación de la moción de la concejala Amparito Narváez.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 10h57. (200 concejales)

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales deberán consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominal, respecto de la resolución que aprueba el Plan General de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, periodo fiscal 2022, con las observaciones que ha expuesto la señora presidenta de la comisión Amparito Narváez.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyando la moción de la señora concejala Amparito Narváez, que muy claramente ha dicho de que no son cálculos políticos, posiblemente

ke



otros concejales tengan cálculos políticos y obviamente el interés de la señora concejala ha sido claro, de que no se priorizará obviamente la política, se priorizará lo técnico y así tiene que actuarse.

A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: El señor Bernardo Abad siempre dice cualquier cosa, que se aclare quién ha trabajado en este Concejo, sería bueno conocer haciendo esos cálculos políticos.

Creo que los concejales de la revolución ciudadana hemos trabajado en este Concejo sin mirar estas acciones o esos intereses politiqueros, y actuar técnicamente, aportándole a este Concejo, aportándole a esta ciudad, en este caso es de los barrios, aportando y haciendo posible la justicia social, molesta que se diga cualquier cosa, ya basta de odios concejales, por favor.

Nos han mentido, yo señalé ejemplos, algunos no todos, Vladimir dice que ningún asentamiento se encuentra en protección ecológica, y le digo revise: "Santa Rosa" Etapa Conocoto, le puedo dar el numero catastral 5192656536395, está en uso de suelo protección ecológica, por esa mentira, por falta de coherencia entre el listado y el informe técnico de la misma Secretaría de Territorio, mi voto es en abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Felicitándole a la comisión por su trabajo y en aras de que este proceso no se dilate innecesariamente, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Susana Añasco.

Concejala Abg. Susana Añasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Josselin Delgado.

Concejala Josselin Delgado: Acogiendo los criterios de la compañera Soledad, creo que son acertados y correctos.

Mi voto es en abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Por responsabilidad social, como ciudadana y como concejala de Quito, a favor señor Alcalde.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Felicitando las acciones positivas de la comisión anterior y felicitando las acciones positivas de la nueva comisión; entendiendo que la información presentada por Regula Tu Barrio y por la Secretaría de Territorio tuvo sustento y despejó las inquietudes, no creo que haya mentiras si no que hay datos que se han actualizado, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: La tarea es que ya no tengamos regularizar asentamientos humanos de hecho, la tarea es que haya una política de suelo y de vivienda que permita solucionar los problemas sociales, esa es la tarea, mientras tanto, esta herramienta fue propuesta por la revolución ciudadana a fin de que sea un proceso de priorización transparente, que no haya palanqueos, que no haya exigencias políticas, pero no se escucha lo que se observa.



Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: En concordancia con los criterios puestos desde nuestra bancada de la revolución ciudadana, sabiendo que fuimos los que pusimos en orden y se terminó ese clientelismo que era, este barrio sí este barrio no, porque le conozco, porque no le conozco, y con criterio técnico se estableció ya dos años de ordenado, número de barrios a regularizarse.

Este barrio dentro del marco constitucional, dentro del marco legal vigente y dentro del listado constaba para ser regularizado y eso dio tranquilidad a las familias, a los barrios que estaban en el listado del proceso de regularización. Años anteriores no era así, simplemente era al mejor postor, con el mejor compadrazgo. Esta es una buena línea que se marcó en estos dos años, gracias a la presidencia de Soledad Benítez, la comisión caminó bastante bien.

Tuve algunas observaciones al respecto de este listado y ahí se nos manifestó, sin entera satisfacción, que no quedaban todos incluidos dentro del respectivo listado para realizarse, por esto que no es claro y la información no es necesariamente completa.
Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo a segundo llamado de los señores concejales que no han consignado el voto en el primer llamado.

Señora concejala Blanca Paucar, no está en la sala señor Alcalde;

Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Felicitando la gestión que han hecho a lo largo de todo este tiempo en la comisión.



Considerando que esta priorización nos permite, en mi caso particular, hacer una revisión y una observación de campo, como lo hemos venido haciendo, y esta priorización de los barrios no implica la regularización en este momento, felicito a Amparito porque esto nos permite a nosotros poder organizarnos y poder revisar con antelación la documentación para argumentar y presentar las observaciones correspondientes, de acuerdo a los casos.

Mi voto es, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera aclararle al concejal Reina y a los concejales de la revolución ciudadana, que quien propuso una resolución para que no se haga politiquería y para que se haga un trabajo técnico, fui yo concejal Reina, no fue una herramienta de la revolución ciudadana.

Revise hace dos años lo que ocurría y lo que propusimos, fue mi proyecto de resolución el que se aprobó y de esa manera trabajó la Comisión de Ordenamiento Territorial, si usted se ha olvidado le puedo mandar a su despacho todo lo que ocurría y cuál fue el proyecto que se tramitó y que se aprobó en el Concejo Metropolitano.

Por consiguiente, no me parece ético que se hable de una herramienta que no fue producida, ni elaborada por un movimiento que no propuso esta situación.

Mi voto, a favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ				1	
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. SUSANA AÑASCO	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA. JOSSELIN DELGADO				1	
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	4	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Abg. Susana Añasco	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				

ke



4. Mgs. Soledad Benítez			✓		
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Sra. Josselin Delgado			✓		
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina			✓		
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	4	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor del proyecto de resolución, cuatro abstenciones; y, se registra una ausencia. Ha sido aprobado el proyecto de resolución, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 128-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador corresponde al Estado reconocer y garantizar a las personas, entre otros, el derecho a una vida digna, que asegure la vivienda y demás servicios sociales necesarios;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "(...) *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos,*



provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...) Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;

Que, el artículo 57 del COOTAD, dispone: “(...) **Atribuciones del concejo municipal.-** Al concejo municipal le corresponde: (...) **x)** Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)”;

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD establece como atribución del Concejo Metropolitano de Quito: “(...) **Atribuciones del Concejo Metropolitano.-** Al concejo metropolitano le corresponde: (...) **a)** Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...)”;

Que, el literal v) del artículo 87 del COOTAD establece como atribución del Concejo Metropolitano de Quito: “(...) **y)** regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)”;

Que, el artículo 323 del COOTAD establece: “(...) El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificadas a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;

Que, la disposición general, décimo cuarta del COOTAD, establece: “(...) Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos (...)”;

Que, el artículo 75 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, dispone: “(...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o



metropolitanos realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio (...);

Que, el artículo 67 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante, el "Código Municipal"), establece el ámbito de las comisiones del Concejo Metropolitano y específicamente sobre la Comisión de Ordenamiento Territorial, dispone que le corresponde: "*(...) Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos. (...);*

Que, el artículo 2240 del Código Municipal dispone a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda "*(...) Dispóngase a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, la actualización permanente de la base cartográfica y el sistema de IRM, del Plande Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) producto de las aprobaciones de ordenanzas y resoluciones por parte del Concejo Metropolitano de Quito, correspondientes a: Planes Parciales, Planes Especiales, PUAE, urbanizaciones, reconocimiento de asentamientos humanos de hecho y consolidados, trazados viales, nuevas afectaciones, entre otras aprobaciones que requieran la actualización del PUOS (...);*

Que, el artículo 3679 en el numeral 1 del Código Municipal, define al asentamiento humano de hecho y consolidado como: "*(...) **Asentamiento humano de hecho y consolidado.**- Son asentamientos cuyo fraccionamiento o división trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanístico metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.*"; y en el numeral 5 define a los barrios de interés social como "*asentamientos humanos que cumplen con las condiciones para ser declarados de interés social. (...);*

Que, el artículo 3686 del Código Municipal dispone: "*(...) **Levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.**- La Unidad Técnica Especializada en los procesos de regularización, en coordinación con la dependencia municipal rectora en temas de territorio y hábitat, deberá identificar y realizar un levantamiento anual de información de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin de que sean analizados para el proceso de regularización. (...) Dicha identificación servirá de insumo para que la Unidad Técnica determine los asentamientos cuya regularización deba ser promovida*



en forma prioritaria, en cumplimiento de las condiciones sociales, legales, ambientales y de riesgos de la propiedad (...) Esta información será remitida a las instancias públicas correspondientes conforme lo determinado en la normativa nacional vigente, para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que identifique a los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, en los términos y condiciones establecidos en la Ley (...);

Que, el artículo 3687 del Código Municipal, ordena: *“(...) **Plan general de regularización.-** La Unidad Técnica y la entidad rectora en materia de territorio y hábitat, en el término de 30 días contados a partir del levantamiento de información determinado en el artículo precedente, presentará un plan general para la regularización de asentamientos humanos identificados, para conocimiento de la comisión correspondiente previo al conocimiento del Concejo Metropolitano (...)”*;

Que, el artículo 2 de la Resolución número A 0010 de 19 de marzo de 2020, manda que: *“(...) “Regula tu Barrio” será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad (...)”*;

Que, mediante oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1561-O de 19 de octubre de 2021, la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda los asentamientos humanos ubicados en el territorio para su proceso de identificación para la regularización del periodo fiscal 2022 en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3686 y 3687 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante oficio STHV-2021-1182-O de 19 de octubre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el criterio favorable de la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para que formen parte del plan anual de regularización, identificando un total de cincuenta y siete (57) asentamientos;

Que, la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión No. 060 extraordinaria de 29 de noviembre de 2021, emitió el Informe No. IC-COT-2021-093, que contiene el "DICTAMEN FAVORABLE" para que el Concejo Metropolitano conozca y trate el proyecto de resolución del plan de regularización; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:



Artículo 1.- Objeto.- El objeto de la presente resolución es aprobar el plan general de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el periodo fiscal 2022, identificados por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y coordinación con la Unidad Especial “Regula tu Barrio” y sujetos a ser tratados en el proceso especial de regularización integral, determinado en el Título II “*De la Declaración de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización*” del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la planificación de la ciudad.

Artículo 2.- Plan General de Regularización. - Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad Especial “Regula tu Barrio” constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente, para que formen parte del plan general de regularización del año 2022.

En el caso de que se identifiquen otros asentamientos humanos de hecho y consolidados, los mismos podrán ingresar al proceso de regularización siempre y cuando demuestren que cumplen con los requisitos sociales, legales y técnicos establecidos para su regularización y constantes en la normativa vigente.

Artículo 3.- Inicio del proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados. - La Unidad Especial “Regula tu Barrio”, de acuerdo a sus competencias administrativas iniciará los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que constan en el anexo de la presente resolución, en base a las disposiciones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la demás normativa aplicable.

Artículo 4.- Criterios de ponderación del nuevo plan de regularización.- El tratamiento y atención a los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados constantes en el anexo de la presente resolución, fueron ponderados bajo los criterios de **(i)** una proporcionalidad equitativa según la ubicación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, para que sean tratados de una forma distributiva a lo largo de todo el Distrito Metropolitano de Quito, **(ii)** Años de existencia del asentamiento humano; **(iii)** Número de personas beneficiadas; y, **(iv)** temporalidad desde la fecha de la solicitud de inicio del proceso.

Artículo 5.- Emisión de informes de las entidades municipales. - Las entidades municipales competentes que deban emitir los informes necesarios para el proceso de regularización previo el requerimiento de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, darán preferencia al despacho de los trámites vinculados al proceso de regularización en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3703 del Código Municipal.



Artículo 6.- Cumplimiento de la Resolución. - Dispóngase el cumplimiento de la presente resolución a las entidades municipales que participan en el proceso de regularización, dentro del ámbito de sus competencias.

Disposiciones Generales:

Disposición Primera. - La Unidad Especial “Regula tu Barrio”, será la encargada de elaborar y gestionar los expedientes de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados, objeto de la presente resolución, los mismos que deberán contar con los informes emitidos por las entidades municipales responsables para el proceso de regularización, sus anexos y el acta de la mesa institucional.

Los expedientes deberán estar debidamente organizados, foliados y serán remitidos de forma digital para dar continuidad al proceso legislativo y una vez finalizado dicho proceso, la Unidad Especial “Regula tu Barrio” deberá remitir los expedientes físicos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano para su custodia y archivo.

Disposición Segunda. - En los casos de que asentamientos humanos de hecho y consolidados que, a la fecha de la emisión de la presente resolución, inicien con un proceso de reforma, sustitución o fe de erratas a las ordenanzas de regularización y aprobación de asentamientos humanos de hecho y consolidados, estos serán efectuados mediante el procedimiento legislativo pertinente y a la normativa vigente. Aclarando que no deberán ser incorporados en el proceso administrativo establecido en el artículo 2 de la presente resolución.

Disposición Tercera.- Si por cualquier circunstancia, sea esta de índole social, técnica o legal, los asentamientos humanos de hecho y consolidados, no puedan continuar con su proceso de regularización, esta situación será debidamente notificada a los propietarios y socializada a la comunidad por parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” en conjunto con las entidades municipales que hayan participado en el proceso y hubiesen emitido el informe con impedimento o la negativa, proceso que podrá ser coordinado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Disposición Cuarta. - Los asentamientos humanos de hecho y consolidados constantes en la presente resolución se regirán a la normativa legal vigente a la fecha de sanción de esta resolución.

Disposición Quinta. - Los asentamientos humanos identificados en aplicación de los criterios de la presente Resolución, podrán ser considerados en el precedente plan general de regularización hasta antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

Disposición Sexta. - Todos los procesos de regularización de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados iniciados con anterioridad a la entrada



en vigencia Plan de Uso y Gestión de Suelo, ante cualquier entidad correspondiente, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su inicio, conforme lo establecido en la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 001 – 2021 el 13 de septiembre de 2021.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Quinto:

- V. **Presentación por parte de la Administración General, del informe sobre las resoluciones de traspaso autorizadas en cada una de las dependencias del MDMQ correspondientes al mes de noviembre de 2021. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1610-O, de 21 de diciembre de 2021).**

Hasta ahí el quinto punto del orden del día, señor Alcalde.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 11h00. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el Administrador General, por favor.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ADMINISTRACIÓN GENERAL

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS (2021)

La Administración General, procede a informar los traspasos presupuestarios realizados en el mes de noviembre del año 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito**
Haciendo Tránsito Entre Ciudades

BASE LEGAL
COOTAD

Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

El artículo 258 del COOTAD establece que, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado debe informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que se hubieran realizado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito**
Digno

BASE LEGAL
Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo."

A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 258 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Los delegados de los entes y unidades desconcentradas deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el último día hábil del mes;
- 2.- Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GAD DMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.



Con la finalidad de viabilizar lo que establece el artículo 258, la Administración General estableció las normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios, a través de los cuales los delegados de los entes y unidades desconcentradas, informan los traspasos y sus sustentos a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el último día hábil del mes; y, una vez consolidada la información... (Audio inestable).

Como les comentaba, en el artículo 258 del COOTAD, se establece que el ejecutivo tiene que remitir al legislativo la información, la Administración General estableció las normas técnicas y estas normas técnicas establecen que el responsable de cada uno de los traspasos tiene que informar a la Dirección Metropolitana Financiera, hasta el último día del mes. La Dirección Metropolitana Financiera remite esta información a la Administración General, ésta la envía al Concejo Metropolitano y con la disposición del señor Alcalde, se pone en conocimiento los traspasos del mes de noviembre.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



TRASPASOS NOVIEMBRE

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
AD ZONAL EUGENIO ESP	2	ALCALDIA METROPOLITA	3	SECRETARIA AMBIENTE	1
ADM ZONA CALDERON	2	COLEGIO BENALCAZAR	2	SECRETARIA COMUNICAC	2
ADM ZONAL CHILLOS	6	DM ADMINISTRATIVA	3	SECRETARIA CULTURA	4
ADM ZONAL ELOY ALFAR	7	ESCUELA ESPEJO	3	SECRETARIA MOVILIDAD	2
ADM ZONAL EQUINOCCIA	6	FERNANDEZ MADRID	6	SECRETARIA SALUD	1
ADM ZONAL MANUELA SA	1	ICAM	1	U.ES.TURISTICA MARIS	2
ADM ZONAL QUITUMBE	2	INST METR PATRIMONIO	2	UN.ED.OSWALDO LOMBEBY	2
ADM ZONAL TUMBACO	2	REGISTRO PROPIEDAD	7	UND PAT MUN SAN JOSÉ	7
ADMINISTRAC. GENERAL	4	S.G. PLANIFICACION	1	UNID.ED.MILENIO BICE	1
AG CONTROL TRANSITO	3	SECRE EDUC RECRE DEP	1	UNID.EDUC.QUITUMBE	1
AG COR.DIST.COMERCIO	3	SECRE INCLUSION SOCI	1	UNID.EDUC.SUCRE	2
AGENC.METROP.CONTROL	2	SECRE TERRIT HABITAT	3	UNIDAD SALUD CENTRO	1
				UNIDAD SALUD SUR	2

Vamos a poder ver los 101 traspasos que se realizaron en el mes de noviembre que se detallan a continuación:

- Administración Zonal Eugenio Espejo, 2 traspasos;
- Administración Zonal Calderón, 2 traspasos;
- Administración Zonal Los Chillos, 6 traspasos;
- Administración Zonal Eloy Alfaro, 7 traspasos;
- Administración Zonal La Delicia, 6 traspasos;
- Administración Zonal Manuela Sáenz, 1 traspaso;
- Administración Zonal Quitumbe, 2 traspasos;



- Administración Zonal Tumbaco, 2 traspasos;
- Administración General, 4 traspasos;
- Agencia de Control de Tránsito, 3 traspasos;
- Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, 3 traspasos;
- Agencia Metropolitana de Control, 2 traspasos;
- Alcaldía Metropolitana, 3 traspasos;
- Colegio Benalcázar, 2 traspasos;
- Dirección Metropolitana Administrativa, 3 traspasos;
- Escuela Espejo, 3 traspasos;
- Colegio Fernández Madrid, 6 traspasos;
- ICAM, 1 traspaso;
- Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2 traspasos;
- Registro de la Propiedad, 7 traspasos;
- Secretaría General de Planificación, 1 traspaso;
- Secretaría de Educación, 1 traspaso;
- Secretaría de Inclusión, 1 traspaso;
- Secretaría de Territorio, 3 traspasos;
- Secretaría de Ambiente, 1 traspaso;
- Secretaría de Comunicación, 2 traspasos;
- Secretaría de Cultura, 4 traspasos;
- Secretaría de Movilidad, 2 traspasos;
- Secretaría de Salud, 1 traspaso;
- Unidad Especial Turística "La Mariscal", 2 traspasos;
- Unidad Educativa Oswaldo Lombeida, 2 traspasos;
- Unidad Municipal "San José", 7 traspasos;
- Unidad Milenio, 1 traspaso;
- Unidad Quitumbe, 1 traspaso;
- Unidad Sucre, 2 traspasos;
- Unidad de Salud Centro, 1 traspaso; y,
- Unidad Salud Sur, 2 traspasos.

Con esto señor Alcalde, se han reportado los 101 traspasos efectuados en el mes de noviembre de este año.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Administrador General, pasamos al siguiente punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia, sexto y último punto del orden del día:



VI. Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas respecto de las acciones efectuadas en relación con las observaciones dadas por la Contraloría General del Estado y el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha entorno al cubeto 10 del Relleno Sanitario de El Inga.

Hasta ahí el sexto punto del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el ingeniero Raúl Tapia, gerente de la Empresa EMGIRS.

Ing. Raúl Tapia, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Residuos Sólidos: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales.

En primer lugar, permítanme agradecer para poder informarles en conjunto con el señor gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas – EPMMOP, sobre las acciones que se han llevado a cabo, ante los requerimientos de la Contraloría General del Estado y del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para iniciar estimado Alcalde y estimados miembros del Concejo Metropolitano, algunos antecedentes de lo que fue el convenio de cooperación interinstitucional para la construcción del cubeto No. 10.

ke



Debido a la planificación para tener áreas aprovechables en las cuales se pueda disponer técnicamente los residuos que diariamente se generan en el Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2020, en el mes de junio, se inició con una licitación para poder tener la construcción de este cubeto, esta licitación fue signada con el No. LICO-EMGIRS-001-2020. Esta primera licitación fue declarada desierta el 06 de julio, debido a la falta o a la no calificación de los oferentes que se presentaron.

Posteriormente, manteniéndose la necesidad de contar con el área de este cubeto para la disposición de residuos, se realizó una segunda licitación en el mes de agosto, la cual fue signada con la LICO-EMGIRS-002- 2020, esta licitación fue declarada desierta el 24 de agosto, debido a que luego de un análisis de los términos de referencia con los cuales se realizaron o se impulsó esta licitación, se determinó que faltaban especificaciones técnicas para poder tener una licitación confiable, para poder evitar problemas en lo que hubiera sido esta licitación. Los términos de referencia se basaban en estudios de consultoría realizados en el año 2017 para la determinación de áreas aprovechables de todo el relleno sanitario.

Sin embargo, las especificaciones técnicas que constaban no cubrían todo lo necesario para poder realizar una construcción del cubeto 10 en los tiempos necesarios, es por esto que, con fecha 16 de octubre, se realizó la firma de un convenio interinstitucional entre le EMGIRS y la EPMMOP, para el inicio de la construcción.

Posteriormente, el 08 de febrero se determinó el fin de la construcción del cubeto No. 10, iniciándose las operaciones de este cubeto para disponer los residuos generados en el distrito, el 23 de abril del año 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUBETO 10
DATOS GENERALES CONVENIO

De acuerdo a la Resolución No. A-009 del 23 de agosto del 2013:

- La vinculación jurídica entre la EMMOP y EMGIRS EP no nace de un proceso de contratación pública, sino de un acuerdo de dos empresas públicas amparado en la guía de procedimiento que regula los procesos para la suscripción de convenio del municipio del DMQ.
- Todo lo referente a liquidación de plazos, liquidación económica y sus circunstancias se encuentran dentro del convenio.

Inicio construcción: 16 octubre 2020
Plazo ejecución: 90 días
Ampliación: 25 días*
Total construcción: 115 días
Fin construcción: 08 de febrero 2021

*Aprobada por el Administrador del Convenio el 11 de enero de 2021

MONTO TOTAL DEL CONVENIO : 1.792.607,49 USD
Suscrito el 25 de agosto de 2020

La EPMMOP aprueba el presupuesto con la consideración de no incluir dentro de la oferta económica los costos indirectos previstos en el presupuesto referencial. (Oficio Nro. EPMMOP-GG-2346-2020-OF de 23 de septiembre de 2020).

#PorUnQuitoDigno



Algunos datos referentes al convenio interinstitucional entre la EMGIRS y la EPMMOP. Se sustentó en la Resolución No. A009 del 23 de agosto del 2013, expedida por la municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito; el proceso que ató al convenio en estados dos empresas, no nace de un proceso de contratación pública si no de un acuerdo entre las dos empresas amparados en la guía del procedimiento que regula la suscripción de convenios para entidades municipales, en este caso, para las empresas públicas. Lo referente a la liquidación de plazos, liquidación económica y las circunstancias del desarrollo de este convenio, se encuentran amparadas en la resolución A009 referida.

Permítanme darles algunos datos generales de lo que fue este convenio. El inicio de la construcción se dató el 16 de octubre del año 2020, con un plazo inicial en la ejecución de 90 días, luego, se solicitó por los fiscalizadores y administradores del convenio vigentes en ese entonces, una ampliación del plazo por 25 días, sustentándose a causas imputables a condiciones climáticas y a condiciones de la pandemia que, en ese entonces tenía varias implicaciones en la operatividad de construcción del cubeto. El total de la construcción se dató entonces en 115 días, realizándose el final de la construcción el 08 de febrero del 2021, esto acorde a los informes aprobados por los administradores del convenio y fiscalizadores, que fungían en este periodo.

El monto del convenio fue de USD 1'792.607,00, aquí, una explicación de lo que es la diferencia con el presupuesto inicial; tanto la LICO001 como la LICO002, el presupuesto inicial era de USD 2'300.000,00, pero la EPMMOP con oficio EPMMOP-GG-2346-2020, del 23 de septiembre del 2020, se acoge a un presupuesto de USD 1'792.000,00, no considerando para este rubro los costos indirectos previstos en el presupuesto referencial. Esta es la explicación del por qué la variación de USD. 2'300.000,00 a USD. 1'792.600,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUBETO 10
ESTADO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el cumplimiento del convenio las partes adquirieron las siguientes obligaciones:

Empresa Metropolitana EMGIRS

- Entregar los estudios y diseños del proyecto, debidamente aprobados.
- Transferir los recursos para la ejecución del proyecto.
- Cubrir los costos imprevistos y adicionales al objeto del convenio, siempre que cuente con las justificaciones correspondientes.

EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS

- Revisión de planos, especificaciones técnicas y presupuesto.
- Formulación del cronograma valorado.
- Ejecución del proyecto, conforme los diseños y especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA PAGO
PAGO 1 (50%)	\$ 896.303,75	08-oct-2020
PAGO 2 (50%)	\$ 896.303,75	27-nov-2020
TOTAL	\$ 1.792.607,49	

#PorUnQuitoDigno Transferencias realizadas

ke



¿Cuál es el estado del convenio interinstitucional? Primero, referirles que el convenio refería obligaciones claras para cada una de las partes, tanto para la EMGIRS como para la EPMMOP. En el caso del EMGIRS, las obligaciones estipuladas en dicho convenio eran entregar los estudios y diseños del proyecto debidamente aprobados, estos diseños y estudios se tomaron de la LICO002, los cuales se basaban de la consultoría de áreas aprovechables realizada en el año 2017. Segunda obligación de la EMGIRS, transferir los recursos para la ejecución del proyecto, que como antes lo referí, es un valor total de USD 1'792.000,00. Tercera obligación, cubrir con los costos imprevistos y adicionales al objeto del convenio, siempre que se cuente con las justificaciones correspondientes.

Las obligaciones de la EPMMOP: Revisión de planos, especificaciones técnicas y presupuesto; la formulación de un cronograma valorado; y, como tercera obligación, la ejecución del proyecto conforme los diseños y especificaciones técnicas, es decir, la construcción como tal del cubeto No. 10, basados en los diseños de consultoría del año 2017.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, la EMGIRS entregó los estudios y diseños a la EPMMOP; y, realizó los pagos y transferencias de recursos de la siguiente manera:

- Un pago del 50% realizado el 8 de octubre del 2020; y, un segundo pago del 50% restante, realizado el 27 de noviembre del 2020.

Con esto, se transfirió un total de USD. 1'792.000,00 para la construcción del cubeto 10.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

CUBETO 10
PROCESO DE EJECUCIÓN
ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO AL CONVENIO Y DISEÑOS

- Replanteo y nivelación con equipo topográfico
- Excavación a maquina sin clasificar
- Desalojo de material
- Colocación de geomembrana y geotextil
- Drenaje de lixiviados y biogás
- Cunetas coronación
- Construcción de manholes
- Determinación de taludes
- Colocación de capa drenante sobre geomembrana y geotextil

#PorUnQuitoDigno

La lámina muestra una lista de actividades de ejecución para el Cubeto 10, acompañada de un ícono de un trabajador con casco y una imagen de un cubeto en construcción.



En el proceso de construcción, las actividades ejecutadas de acuerdo al convenio y diseños, las cuales fueron supervisadas de parte y parte con la designación de supervisores, administradores del convenio y fiscalizadores, se realizaron: los replanteos y nivelaciones con equipo topográfico, excavación a máquina sin clasificar, procesos de desalojo de material, colocación de geomembrana y geotextil, drenaje de lixiviados y biogás, cunetas de coronación, construcción de manjoles, determinación de taludes; y, la colocación de una capa drenante o de material pétreo sobre la geomembrana y geotextil.

Estas actividades constan con la respectiva supervisión, en los informes de administradores de convenio y fiscalizadores, cuyos expedientes han sido entregados ante las solicitudes, tanto de Controlaría como del Colegio de Ingenieros Civiles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUBETO 10
PROCESO DE LIQUIDACIÓN
ACTIVIDADES EJECUTADAS

PROCESO DE LIQUIDACIÓN
Fecha: 8 de octubre 2021
Validación: Administrador del convenio
Valor a liquidar: **USD 1.586.176,03.**

En reunión celebrada el 28 de julio de 2021 entre EMGIRS EP Y EPMMP se realiza la entrega de la Planilla de Obras Ejecutadas Única para su revisión.

Mediante Oficio Nro. 0061-EPMMP-GOP-DI-2021-OF, con fecha 08 de septiembre de 2021, EPMMP, remite la planilla de liquidación con las correcciones requeridas en la anterior revisión.

El 06 de octubre de 2021, mediante Oficio Nro. EMGIRSEP-GGE-GOP-CRE-2021-0019-O, el Administrador de Convenio de la EMGIRS EP remite información a EPMMP para revisión.

#PorUnQuitoDigno

ke



Actualmente, estas nuevas administraciones, tanto de la EMGIRS como de la EPMMOP, han procedido a cambiar los administradores de convenio, fiscalizadores y supervisores, a fin de realizar un análisis minucioso de los expedientes que datan y constan en cada una de las empresas que respaldan lo que ha sido la construcción del convenio, en este sentido, el convenio se encuentra en un proceso de liquidación iniciado el 08 de octubre, con la validación de los nuevos administradores del convenio.

Las planillas y los documentos de sustento que se han dado por parte de la EPMMOP, logran un valor a liquidación de USD 1'582.176,00 dólares. Cabe referirles que, se han realizado algunas mesas técnicas de trabajo en conjunto con la EMGIRS y la EPMMOP, para proceder con lo que es el proceso de liquidación de este convenio. La recuperación de información que nos permita sustentar todo el proceso de liquidación en el marco legal; y, aparte de eso, la respuesta a entidades de control, como este caso la Contraloría General del Estado, que nos ha notificado con el inicio de un examen especial a los procesos de contratación que se realizó para la construcción del cubeto No. 10.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUBETO 10

PRÓXIMAS ACCIONES PARA EL CIERRE DEL CONVENIO

La EPMMOP debe remitir a la EMGIRS-EP. los documentos técnicos correspondientes tales como:

- (i) Planos As-Built, (ii) Planillas de Avance de Obra con sus respectivos anexos, (iii) Registro de control de ingreso y salida de equipo, número de viajes realizados, (iv) Libro de Obra, (v) Autorización de cambios con su respectiva justificación de ser el caso, y (vi) Actas de Entrega – Recepción; a fin de continuar con el proceso de liquidación económica del Convenio.

La EMGIRS EP en el marco del Convenio deberá solicitar los informes técnicos, económicos y legales que sustenten el cumplimiento del objeto

Validados los informes correspondientes emitidos por las partes, la Administración del Convenio emitirá el informe de recomendación de liquidación de Convenio entre la EPMMOP y la EMGIRS-EP.

#PorUnQuitodigno

Las acciones que se llevarán a cabo por parte de estas administraciones, tanto de la EMGIRS como de la EPMMOP, para poder dar liquidación a este convenio y el cierre del convenio en cumplimiento de los marcos legales vinculantes, son las siguientes. Primero, por parte de la EPMMOP, remitir a la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos, los documentos técnicos que se ha identificado nos hacen falta para poder completar los expedientes, tales como los planos As - Built, planillas de avance de obra con sus respectivos anexos, el registro de control de ingresos y salidas de equipo, número de viajes realizados durante la construcción del cubeto No. 10, el libro de obra, autorizaciones de cambio con sus respectivas justificaciones de ser el caso, actas de entrega recepción, a fin de continuar con el proceso de liquidación.



Por parte de la EMGIRS en el marco del convenio, vamos a solicitar los informes técnicos, económicos y legales, a los nuevos administradores del convenio, fiscalizadores y supervisores, para sustentar el cumplimiento del objeto y la determinación del valor a liquidar en el trabajo conjunto que les he referido, validados estos informes emitidos por cada una de las partes; se contemplará la liquidación del convenio entre la EPMMOP y la EMGIRS.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUBETO 10
ACCIONES REALIZADAS
CUERPO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA

Con RESOLUCIÓN No. C 035-2021 Numeral No. 1. Se solicitó Auditoría técnica por parte del colegio de Ingenieros Civiles del Pichincha para constatación de obra de "manera gratuita" 18 de mayo 2021

SOLICITUDES

- Con fecha 09 de julio de 2021, la Comisión de Auditoría del CICP para el Cubeto 10, visitó el relleno sanitario, manteniendo una sesión en campo con el equipo técnico de la EMGIRS-EP y la EPMMOP
- Oficio Nro. CICP-185-07-PRES-2021, de fecha 19 de julio de 2021, el Colegio de Ingenieros solicitó los documentos de respaldo de la Construcción del CUBETO Nro. 10 a fin de dar cumplimiento con la Resolución No. C 035-2021.
- Mediante CICP-250-10-PRES-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 informó: "a pesar de haber recibido una gran cantidad de documentos, se permite expresar que los mismos no guardan relación, ni justificación que permitan cuantificar y advertir los cambios realizados, sin una rigurosa base técnica, ni metodológica, que permita respaldar los cambios revertidos en la obra..."

EMGIRS-EP

- La EMGIRS-EP mediante Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2021-0423-O de 09 de julio de 2021, entregó oficialmente al CICP, los estudios correspondientes al relleno sanitario, el convenio y los planos de construcción.
- Con Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2021-0519-O de fecha 01 de septiembre de 2021 entrega de información técnica.
- Oficio Nro. EMGIRS-EP-CCG-2021-0848-O, de fecha 23 de diciembre de 2021, la EMGIRS EP emitió aclaratoria y remite nuevamente los documentos técnicos solicitados por el Colegio de Ingenieros de Pichincha.

#PorUnQuitoDigno

A continuación, referir las acciones que hemos realizado en conjunto, respecto a la solicitud de control del Cuerpo de Ingenieros Civiles de Pichincha. Primero, con resolución No. 035 del 2021, se solicitó una auditoría técnica por parte del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, la cual de manera gratuita se iba a realizar todo lo que es proceso de construcción del cubeto No. 10.

Referirles lo siguiente. Con fecha 09 de julio del 2021, la Comisión de Auditoría del Colegio de Ingenieros Civiles visitó el relleno sanitario, manteniendo una sesión en campo con el equipo técnico de la EMGIRS y de la EPMMOP, posteriormente, la EMGIRS mediante oficio 2021 del 09 de julio, entregó oficialmente al Colegio de Ingenieros Civiles, los estudios correspondientes al relleno sanitario, los estudios y especificaciones técnicas con las cuales se inició la construcción del cubeto 10, el convenio de cooperación interinstitucional; y, planos de construcción.

Con oficio del Colegio de Ingenieros Civiles No. 18507 del 19 de julio del 2021, se solicitó documentos de respaldo para la construcción del cubeto, a fin de dar cumplimiento cabal a la resolución No. 035 del 2021. La EMGIRS también realizó una segunda entrega de información, con oficio No. 2021-519, del 01 de septiembre del año 2021.

ke



Posteriormente, mediante oficio No. 250 de fecha 12 de octubre del 2021, el Colegio de Ingenieros Civiles informó que, a pesar de haber recibido una gran cantidad de documentos, permite expresar que los mismos no guardan relación, ni justificación para advertir los cambios realizados en la construcción del cubeto No. 10, sin una rigurosa base técnica ni metodológica, ante lo cual, se solicitó reunión con el Colegio de Ingenieros Civiles para con representantes de la EMGIRS y la EPMMOP, poder definir la información específica que se necesitara. Debo informar que, a dicha reunión asistió la Comisión Técnica de la EPMMOP y de la EMGIRS, más no representantes del Colegio de Ingenieros Civiles, sin embargo, con un nuevo oficio del 23 de diciembre del 2021, la EMGIRS EP emitió una aclaratoria y nuevamente remite la información de la cual disponemos al Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha.

La información ha sido referida en los expedientes que se han verificado técnicamente por parte de los nuevos administradores y fiscalizadores, tanto de la EMGIRS como de la EPMMOP, enviando nuevamente las especificaciones técnicas con las que se construyó el cubeto No. 10, los libros de obra, mapas y planos que sustentan la construcción de este cubeto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUBETO 10
ACCIONES REALIZADAS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Con RESOLUCIÓN No. C 035-2021 Numeral Nro. 2 Solicitud de Examen Especial CGE sobre las etapas, previa, pre contractual, contractual Cubeto 10.
18 de mayo 2021

SOLICITUDES	EMGIRS-EP
<ul style="list-style-type: none">Con RESOLUCIÓN No. C 035-2021, posteriormente se solicitó Examen Especial CGE sobre el proceso de construcción.Notificación de inicio de Examen Especial CGE: Oficio Nro. 0300-DNA5-GAD-2021 de 18 de octubre de 2021.Pedido de información con Oficio Nro. 0001-0004-DNA5-GAD-2021 Periodo: 1 de enero de 2019 y 31 de agosto de 2021, de 19 de octubre de 2021Pedido de información con Oficio Nro. 0022-00004-DNA5-GAD-2021 del 10 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none">Solicitud de Examen Especial CGE (Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0341-O del 01 de junio de 2021).Primera entrega de información a CGE Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0671-O del 08 de noviembre de 2021.Segunda entrega de información a CGE con Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0760-O del 19 de noviembre de 2021.Respuesta con Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0845-O del 23 de diciembre de 2021.

#PorUnQuitoDigno

Posteriormente, puedo referirles las acciones realizadas en conjunto de EMGIRS y de EPMMOP, para las solicitudes y requerimientos de la Contraloría General del Estado. De igual manera, mediante resolución del Concejo No. 035-2021, se solicitó un examen especial por parte de la Contraloría, a las etapas previas de las fases precontractual, contractual del cubeto No. 10.

Se realizó entonces en cumplimiento a esta resolución del Concejo Metropolitano, una solicitud de examen especial a la Contraloría General del Estado signada el 01 de junio del 2020, posteriormente, se notificó por parte de la Contraloría General del Estado, el

ke



inicio de este examen especial a los procesos de construcción a la fase precontractual y contractual del cubeto No. 10; este examen se inició con el oficio No. 0300-DNA5-GAD2021, del 18 de octubre del 2021.

La primera entrega de información por parte de la EMGIRS, se realizó con oficio No. 2021-671 del 08 de noviembre del 2021, posteriormente, ha habido algunos procesos de solicitud adicionales de información por parte de la Contraloría General del Estado, a la cual, tanto la EMGIRS como la EPMMOP, hemos estado atentos para poder cubrir todas estas necesidades. El primer pedido de información, se realizó el 01 de enero del 2019, con el cual nosotros hemos respondido con oficio No. 2021-760 del 19 de noviembre; y, también hay otro pedido de información por parte de la Contraloría General del Estado y del equipo auditor, el 10 de diciembre del 2021, con el cual nosotros hemos respondido el 23 de diciembre del 2021.

Ante las solicitudes de la Contraloría General del Estado, se han remitido todas las informaciones de sustento y solventación de inquietudes por parte del equipo auditor, cabe recalcarles, que nos encontramos aun en el proceso de examen especial y nos encontramos atentos a lo que sería el pronunciamiento por parte de la Contraloría General del Estado, de posibles recomendaciones y observaciones que serán de carácter y de obligatorio cumplimiento, por parte de la EMGIRS y de la EPMMOP para el proceso deconstrucción del cubeto No. 10.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Cuáles serán las acciones ante posibles recomendaciones de auditoría de la Contraloría General del Estado? En primer lugar, generar las disposiciones de obligatorio cumplimiento para estas recomendaciones, tanto por parte de la EPMMOP como por parte de la EMGIRS, establecer planes de acción con responsables, actividades, plazos y medios de verificación, que permitan el cumplimiento de estas recomendaciones que son obligatorias. Realizar el seguimiento a los planes de acción para estas recomendaciones, e informar a los respectivos entes de control el cumplimiento de estas recomendaciones.



Referirles estimado señor Alcalde y miembros del Concejo Metropolitano, que actualmente el cubeto 10 desde el inicio de su operación en el mes de abril, ha operado normalmente y ha cumplido con su objeto que es la disposición de aproximadamente 510.000 toneladas de residuos que se generan diariamente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Esto cuanto puedo exponer a la referencia de acciones realizadas ante recomendaciones y requerimientos de la Contraloría General del Estado y del Colegio de Ingenieros Civiles.

Con su venia señor Alcalde, paso la palabra al señor gerente de la EPMMOP, que va a referir algunos detalles adicionales respecto a estos cumplimientos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, tiene la palabra el ingeniero Jorge Merlo, Gerente de la Empresa de Obras Públicas.

Ing. Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales.

Ya lo ha explicado el señor gerente de la EMGIRS en los temas que nos compete la entrega de información tanto al Colegio de Ingenieros como a la Contraloría. Nosotros igualmente, con fecha 05 de noviembre del presente año, solicitamos a la Contraloría General del Estado realice la auditoria a los procesos precontractuales y contractuales.

Algo que es importante que conozcan los señores concejales, es que, para dar cumplimiento a este convenio entre las dos empresas, la EPMMOP tuvo que suscribir una serie de convenios, una serie de contratos, se suscribieron seis contratos:

1. El primero, es para alquiler de equipo caminero de trabajo, ese contrato es por \$660.329,00;
2. El segundo, es para adquisición de materiales pétreos y arena por \$159.588,00;
3. El siguiente es provisión de materiales pétreos por \$72.280,00;
4. El siguiente contrato que se suscribe, es para la adquisición de geomembrana, incluye instalación y termosellado por \$316.129,00;
5. El siguiente contrato que se suscribe, es para la adquisición de la tubería HDPE perforada de alta densidad, es por \$ 138.708,67;
6. El siguiente es para la adquisición de hormigón armado por \$24.638,00.

Estos seis contratos suman el valor de USD 1'371.674,90.



Posteriormente, se suscriben veintiún por ínfima cuantía, órdenes de compra:

1. La una es para adquisición de materiales por \$1.800,00, materiales para ser utilizados en el campamento;
2. Segundo, adquisición de madera para la fabricación de encofrados para estructuras de hormigón, por \$5.700,00;
3. Adquisición de materiales para materiales para trabajo de construcción del cubeto 10, por \$3.700,00;
4. Transporte de personal en dos autobuses por dos meses para el personal que labora en el proyecto del cubeto 10, por \$6.400,00;
5. Alquiler de cuatro baños portátiles para el proyecto, \$2.688,00;
6. Servicio de empate, unión de tuberías de diámetro 315 milímetros para el proyecto, \$7.176,00;
7. Servicio de termofusión de tubería de alta densidad de 400 milímetros de diámetro, por \$6.560,00;
8. El siguiente, servicio de alquiler de cuatro torres de iluminación para el proyecto, por \$5.152,00;
9. Servicio de alquiler de andamios y encofrados metálicos para el cubeto 10, \$5.750,00;
10. Servicio de alquiler de dos rodillos lisos de 7 y 10 toneladas, para la ejecución de trabajos de proyectos en cubeto, \$4.704,00;
11. Servicio de alquiler de una retroexcavadora para ejecución de trabajos de excavación, por \$3.360,00;
12. Alquiler de dos mini cargadoras, para la ejecución de trabajos en el proyecto de construcción del cubeto, por \$5.187,00;
13. Alquiler de dos retroexcavadoras para ejecución de trabajos \$7.123;
14. Adquisición de herramientas para el personal operativo por el proyecto, \$4.376,00;
15. Adquisición de taladros y brocas para perforación de tubería, \$1.483,00;
16. Alquiler de cuatro vibroapisonadores y dos bombas de succión, por \$2.032,00;
17. Adquisición de material eléctrico para el cubeto, \$875,00;
18. Pago elaboración y entrega de dos carpas proyecto, \$1.411,00;
19. Adquisición de repuestos para mantener operativos los vehículos pesados, \$7.933,00;
20. Adquisición de repuestos para maquinaria pesada, \$7.946,00;
21. Adquisición de repuestos para mantener operativos los vehículos pesados \$7.819,00.

Estos veintiún de ínfima cuantía suman USD. 99.233,18; el total de todos estos contratos y de menor cuantía suman USD. 1'470.908,08, es lo que la EPMMOP procedió en todos estos tipos de contratos.



Como bien lo decía el señor gerente de la EMGIRS, estamos este momento en proceso de auditoría de la Contraloría, esperamos una vez que tengamos el informe para proceder con las observaciones y los correctivos que determinen.

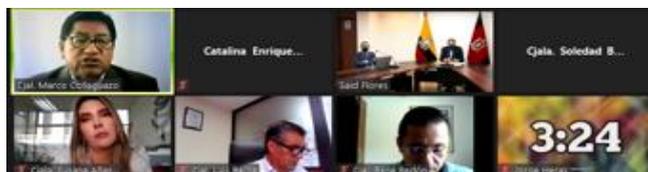
Hoy señor Alcalde y señores concejales, hay un nuevo requerimiento de información que nos están pidiendo las planillas certificadas y otras copias certificadas, documentos. He dispuesto y entre hoy y mañana se remitirá estos documentos certificados a la Contraloría General del Estado, para que ellos determinen el cumplimiento del convenio entre las dos instituciones.

Eso es lo que yo podría añadir a la información que dio el señor gerente de la EMGIRS.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor gerente tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Sr. Orlando Núñez, a las 11h41. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, tengo varias inquietudes.

Ustedes conocen que, estaba pendiente de este tema desde el inicio y voy a hacer varias preguntas a los dos gerentes. Primero al señor Tapia, que nos diga qué tiempo trabajó con la administración pasada y qué cargos ocupó en la administración pasada, para ver las responsabilidades que tiene desde esa época hasta acá.

Al señor gerente de la EPMMOP, preguntarle si en un convenio, en un contrato los trabajos previos constan o no constan como parte del plazo a ejecución de un contrato o del convenio. Esto lo digo porque acaba de decir el señor gerente de la EMGIRS, que el convenio se ha firmado el 16 de octubre y no es así, eso es falso, el convenio se firmó en agosto, los últimos días de agosto, una vez que declararon desierta la licitación LICO002; y, el 16 de octubre se firma un acta de inicio de obra, sin embargo, ya se había hecho trabajos preliminares que cualquier obra, en cualquier contrato forman parte del plazo de ejecución de dicha obra.



Pero, todos estos temas también habría que ver si hay el acta de entrega provisional, el acta de entrega definitiva, porque también se dice que se ha terminado el 08 de febrero, sin embargo, la EPMMOP siguió trabajando hasta fines de abril y creo que primeros días del mes de mayo seguían yendo trabajadores de la EPMMOP a trabajar en el tema del cubeto No. 10 de la EMGIRS. Estas dos cosas quisiera que me conteste cada uno de los gerentes.

Voy a hacer otras precisiones Alcalde, otras precisiones que son las que preocupan de manera ya de fondo. Hay un informe interno en la EMGIRS, en el cual habla claramente que el convenio firmado entre la EPMMOP y la EMGIRS indica que la contratista, en este caso la EPMMOP, deberá ejecutar todos los trabajos conforme lo estipulado en la LICO002, la licitación que se echó abajo el 24 de agosto. Proceso civil en el SERCOP, razón por la cual aún están pendientes trabajos de construcción y adecuación de la parte alta del mismo cubeto 10, que corresponderían a un faltante de construcción de un 35% aproximadamente, es decir, lo que se tenía que hacer por parte de la EPMMOP de acuerdo a lo licitado en la LICO002, a la larga lo que hizo la EPMMOP es el 35% menos, por lo tanto, evidentemente el presupuesto no podía ser el mismo, así que habrá que revisar cuáles fueron los diseños definitivos que tenía la LICO002 y haber qué ha cumplido la EPMMOP con esos diseños definitivos.

Tampoco, y dice el Colegio de Ingenieros, habla de que hubo cambios en los diseños definitivos, sin tener las autorizaciones debidas, eso ya lo expondrá me imagino el Colegio de Ingenieros, pero son temas que la EPMMOP deberá justificar cómo se hicieron estos cambios. Hay cambios que son absolutamente preocupantes, por ejemplo, lo voy a decir claramente en el tema de los canales que se tenían que hacer de hormigón armado, muchos se hicieron de hormigón simple y ha habido roturas en los canales de hormigón simple.

También, se debe ver y se tenía ahí en la EMGIRS, fotografías de materiales que se compraron para el cubeto 10 todavía estaban sobrantes, porque justamente no se terminó de construir la parte alta del cubeto 10; hay fotografías, hay testigos, hay temas que tenemos nosotros acá que podemos compartir con todos los concejales. El problema de los accesorios, acabamos de oír al señor gerente de la EPMMOP, que se ha pagado por soldar accesorios, los cuales tiene que venir directamente ya fabricados, los codos, no se pueden soldar por más que se quiera o se tenga una buena soldadura, no es lo mismo comprar ya de fábrica que vengan las "y", las "t" y los codos, que hacer de esta manera, esto incumple las normas técnicas y las especificaciones constructivas que tiene los propios diseños del cubeto.

Todo el material de excavación, parte del material de excavación fue colocado en el sector aledaño a Duragas y a Petroecuador, sin embargo, gran volumen del mismo se lo colocó en la parte final hacia la quebrada existente, la cual termina en el río Inga; este



material se está desplazando, lo que está pasando en el cubeto 10 es grave, ese material que se colocó al final del río Inga se está desplazando y agrietándose en su plataforma, eso habrá que revisar qué responsabilidades acarrea esto.

El canal para la evacuación de las aguas superficiales, se debió construir, como decía, con hormigón armado, como consta en los planos subidos al SERCOP, la famosa LICO002, sin embargo, en muchas partes o no sé si en todo, se hizo con hormigón simple, está clara la diferencia entre hormigón armado, tiene hierro, tiene todo, con la diferencia que se haga un canal en hormigón simple y que en este momento ya existe problemas en algunos canales, en algunas partes una rotura del canal.

Los tubos Van Hold que se compraron para el cubeto 10, algunos de estos tubos fueron usados en otras obras que no debían haber sido usados, es decir, se tenía los tubos en la EMGIRS, pero como se necesitaba para otras obras, para otras cosas, se usaron los que compró la EPMMOP, lo cual evidentemente habrá que conocer qué tipo de responsabilidades acarrea esta utilización de este material.

Finalmente, cómo podemos hablar de un ahorro económico cuando hablan de los USD. 2'300.000,00 cuando en esos estaba incluido el IVA, si usted le quita el IVA vamos a ver que el costo de la licitación real era USD. 1'795.000,00, el convenio se firma por USD. 1'792.000,00, pero como lo dije desde el inicio, el problema es que no se ha terminado todo lo que decían los diseños, o sea, todo lo que tenía que haber hecho la EPMMOP de acuerdo con los diseños, a la consultoría del año 2017 no se ha cumplido; entonces, habrá que valorar exactamente qué es lo que hizo la EPMMOP, cuánto cuesta y ahí sí comparar con lo que se tenía en la consultoría.

Por otro lado, no le he oído al gerente de la EPMMOP poner valores de lo que significa el costo hombre, costo de maquinaria, costo administrativo, todos los costos que les significó a la EPMMOP la construcción de este cubeto 10, sin tomar en cuenta algo fundamental, que es costo beneficio del daño que se hizo a la ciudad, por haber descuidado todo un año completo el bacheo de la ciudad, la repavimentación y lo que a la EPMMOP le correspondía, el mantenimiento de los parques, los parterres, no nos olvidemos que trabajadores de los diferentes sectores, diferentes frentes que tenía la EPMMOP, fueron llevados al cubeto 10 para que ayuden a hacer más rápido la ejecución de este proyecto, llevaron trabajadores de parques y jardines, llevaron trabajadores de otros frentes para tratar de acelerar la construcción de este famoso cubeto 10, que a mi modo de ver, fue una muy mala decisión el hecho que se haya hecho este convenio.

Está todavía en liquidación han dicho los dos gerentes, por lo tanto, todavía no podríamos haber dicho que hay un ahorro enorme y es lo que ha manifestado siempre, ya veremos al final de la liquidación de valores, al final de todos los volúmenes de obra construido, realmente cual fue el costo, insisto, sin tomar el costo beneficio de lo que



significó que una empresa como la Empresa de Obras Públicas, descuide todo un año el objeto fundamental para el que fue creado.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Me preocupaba mucho el informe que nos han entregado los compañeros del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, no es un informe favorable, por supuesto que no, es un informe en donde claramente habla de ciertos documentos que no se entregan, incluso se habla de que se han hecho cambio sin tomar en cuenta los criterios para el proceso en sí, el proceso constructivo.

Me sumo a las palabras del concejal Omar Cevallos, porque en realidad nosotros hablamos solamente de la visión, en este caso constructiva, urbanística en este sentido, pero también hay una parte, tomemos en cuenta que los lixiviados son procesos químicos y si nosotros no tomamos en cuenta que tenía que haberse hecho no con hormigón simple, vamos a tener un montón de filtraciones que generan contaminación, y eso es grave, señor Alcalde.

Es muy importante también tomar en cuenta que, este tipo de análisis no debieron hacerse únicamente con el Colegio de Ingenieros, tenían que haberse hecho con el Colegio también de Ingenieros Químicos, como no se hace un proceso estructural en beneficio de ya cambiar este método, ya estamos viendo que en tema de cubetos es un proceso obsoleto y que realmente genera todo este tipo de inconvenientes, es el momento también de analizar que el método debe cambiarse, el manejo de los residuos tiene que cambiarse señor Alcalde y propuestas hay una gran cantidad.

Quisiera hacer una observación un poco más profunda con respecto al directorio de EMGIRS, los compañeros del directorio y/o su delegada o delegado, tienen que tener conocimiento de aquello y eso no nos exime responsabilidades, todos los que somos miembros del directorio estamos en la responsabilidad de analizar a profundidad estos temas, y más aún, cuando estamos siendo observados por Contraloría, más aun cuando hemos tenido todos estos conflictos, tanto políticos y obviamente son variables que sí cambian la percepción de cómo vemos las empresas.

Usted sabe mejor que nadie señor Alcalde, que la basura de alguna manera genera riqueza y somos una ciudad que no estamos viendo esa potencialidad, recibimos "x"



cantidad de toneladas de otras administraciones municipales como Rumiñahui, pero no se ven estas observaciones.

Cuando nosotros pudimos estar en el relleno del Inga, nos dimos cuenta que también tenemos un montón de maquinarias inutilizadas, por ese cuello de botella que es contratación pública, es un cuello de botella señor Alcalde y es cuello de botella a nivel municipal; ahí tenemos maquinas obsoletas, tenemos estos grandes conflictos del cubeto, no quiero redundar porque lo que ha dicho el concejal Omar Cevallos es profundo, muy importante; y, realmente se llevan las palabras de mi boca.

Sí creo que debemos esperar también el informe de observación de la Contraloría, pero también aquí tiene que responder el directorio de EMGIRS, su delegado en este caso delegada y los miembros, porque también son parte importante de estos procesos y deben tener claridad de la corresponsabilidad que esto genera.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Andrea Hidalgo

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Primero, quiero iniciar mi intervención diciendo que, si bien es cierto, los distintos directorios de las empresas públicas metropolitanas están conformadas por dos concejales y un delegado, delegada o usted mismo señor Alcalde, nosotros no somos responsables de las acciones administrativas que tienen cada uno de los gerentes en su momento y eso quiero dejar en muy en claro, nosotros no somos responsables ni corresponsables de ninguna manera de las gestiones administrativas que tienen las empresas públicas metropolitanas.

Nosotros, tenemos ciertas facultades dentro del directorio, pero hasta ahí, entonces, creo que es importante en ese sentido, clarificar esta situación, donde nuestra gestión llega para la aprobación de ciertos temas, como, por ejemplo, la planificación anual y presupuesto que van a tener las empresas y velar porque obviamente estos recursos que le son asignados o que generan las propias empresas, puedan ser ejecutados de la mejor manera con eficiencia, calidad. Entonces, creo que es importante en este momento, entender las competencias que tenemos los miembros del directorio.

Como siguiente punto, creo que es fundamental, si bien es cierto que se generen todos los informes técnicos y legales de este convenio, para que se determine si es que hubo o no estas falencias técnicas, y nosotros no podemos determinar esto, porque si bien es



cierto somos miembros de los directorios, pero nosotros no estamos a cargo de realizar el estudio técnico de cómo se ejecutó este proyecto. Nosotros, como repito, estamos a cargo de velar porque los recursos de la municipalidad, vayan a donde se ha planificado destinarlos para que se ejecuten las obras en beneficio de la ciudadanía con obras de calidad, obras de primera, para que puedan atenderse los servicios.

Aquí me preocupa, más allá de todos estos informes que deberán ser evaluados y analizados obviamente, para que nosotros en nuestra calidad de fiscalizadores podamos determinar qué es lo que pasó en esta firma de este convenio. Aquí me preocupa cuál es la visión de la municipalidad como tal y de la empresa como tal, de la Secretaría de Ambiente en función de tener un modelo de gestión diferente, que permita que nuestra ciudad, la capital, tenga un manejo distinto de lo que actualmente pasa en cuanto a la recolección, tratamiento y disposición de los desechos.

Aquí me preocupa un tema, me preocupa que internamente se ha generado un informe de parte de la gerencia de operaciones aparentemente, donde ya nos dice qué es lo que va a pasar respecto al relleno y realmente yo no sé, yo no tengo el gusto de conocerlo al señor Omar Landázuri gerente de operaciones que firma este informe, pero si me preocupa Alcalde, me preocupa porque en el directorio que mantuvimos la semana anterior me permití hacer algunas preguntas al señor gerente, quien me ha sabido manifestar algunas cosas, pero que son contradictorias a lo que el señor Landázuri pone en su informe, donde me voy a permitir leer algunos puntos que son importantes de considerar y saber qué es lo que está pasando y no sé si es la visión del señor nada más o también es la visión de la municipalidad, de la alcaldía, no lo entiendo.

Para resumir en las recomendaciones, el señor gerente de operaciones se permite poner que:

“La recomendación que se pueden dar en base a todo el análisis del actual modelo, de la actual condición del relleno, de la actual infraestructura que tiene el relleno sanitario, es que las operaciones de las diferentes actividades del relleno sanitario del Distrito Metropolitano de Quito pueden ser operadas por la empresa privada, la misma por un valor entre \$60,00 y \$70,00”, él ya determina hasta cuánto se debe pagar.

“Para ejecutar los siguientes procesos: Que se haga un estudio de diseño definitivo del nuevo relleno sanitario”, me parece insólito que estemos pensando en generar un nuevo relleno sanitario, donde el señor firma ya sugiriendo esto.

“Construcción del nuevo relleno sanitario, operación del nuevo relleno sanitario, tratamiento de los lixiviados, todas estas actividades se pueden conjugar en un solo procesos por medio de una alianza público-privada, por medio de la prestación del servicio por licitación pública, para un periodo no menor a 15 años”.



No sé dónde está la corrida financiera, no sé dónde está el análisis, ni siquiera sé dónde está el modelo de gestión que le permitió al señor realizar esto, no tengo idea, porque en la Comisión de Ambiente no se nos ha presentado todavía el modelo de gestión, se nos ha dicho en varias y reiteradas ocasiones que recién están haciendo un análisis de cuál va a ser el modelo de gestión, pero en esto ya nos informan que la ciudad de Quito otra vez va a tener otro relleno sanitario, donde qué comunidades se van a ver afectadas, no sabemos.

“Considerando que las inversiones son muy grandes y que, si es mayor el plazo, las cuotas de pago por parte de EMGIRS serán menores, además, al operador privado se transfieren todas las responsabilidades de tratamiento con las comunidades cercanas al sitio del nuevo relleno sanitario, un estudio de impacto ambiental y auditoría de cumplimiento, obtención de la viabilidad técnica y la licencia ambiental por parte del MAE”.

Dice aquí, me parece que no está correcto lo que dice en este informe:

“Se presentó el estudio de la determinación de los posibles sitios del nuevo relleno sanitario para aprobación del directorio”.

Aquí no se ha presentado nada, yo sí debo ser muy enfática en eso, yo soy miembro del directorio de EMGIRS, pero aquí no se nos han presentado absolutamente nada para que se genere un nuevo relleno sanitario, dice:

“Esta aprobación se dará y se prevé que se apruebe hasta finales de este mes de diciembre, se recomienda iniciar reforma inmediata el proceso de expropiación del nuevo sitio del relleno sanitario”.

Alcalde, yo no sabía que esa era la visión, no tenía ni idea, realmente como ciudadano yo no quiero otro relleno sanitario y cientos de ciudadanos no queremos eso. Lo que dijo la compañera hace un momento es cierto, la basura genera recursos, existe una ley que ya está aprobada, donde obliga a que nosotros como cantón podamos establecer una política pública donde se establezca el tema del reciclaje, donde se establezca ciertas cadenas que permitan que se genere economía circular a través de todo lo que es la recolección, la transportación y la disposición de los desechos, aquí se menciona:

“Si el directorio considera que el nuevo relleno sanitario puede ser operado por la empresa privada, debe iniciarse términos de referencia para el mismo y para el mes de marzo del 2022 dar trámite al mismo, seis meses después se procede con la entrega del estudio respectivo, es decir, para septiembre del 2022”.

No entiendo cómo la persona de operaciones puede ya decirnos lo que tenemos que hacer, sin haber generado ninguna participación de la Secretaría de Ambiente, entiendo yo, absolutamente nada, donde ya se determina que la ciudad tendrá otro relleno.



No me parece Alcalde y creo que es importante aquí que los funcionarios, primero, sigan la línea de las cabezas que son sus gerentes, para que se pueda generar realmente una visión integral y se pueda tener una idea clara qué es lo que va a pasar respecto de la disposición de los desechos.

Algo que sí quiero recalcar, es que he visto se ha firmado el convenio con las comunidades, qué bueno que se haya ya firmado el convenio con las comunidades, qué importante que lo que se genere en torno y alrededor de este relleno sanitario que afecta finalmente a su entorno, genere un convenio donde se beneficien, donde de alguna manera se les dé algo de tranquilidad con lo que muchas veces se ofrece como compensación para lo que ellos viven al estar alrededor del relleno sanitario.

Entonces, señor Alcalde, solicito que la Secretaría de Ambiente nos exponga lo antes posible en la Comisión de Ambiente, cuál es ese modelo de gestión, porque ya se nos acaba la gestión, se nos acaba el periodo y no hemos hecho absolutamente nada, podamos tener recolección diferenciada, podamos generar recursos a través de esta disposición de los desechos de una manera distinta, pero yo sí digo, es un trabajo que hay que ejercer, ya ahora hay que meter el acelerador porque si no vamos a terminar en las mismas y aparentemente con lo que leo, la ciudad con otro relleno sanitario.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, en efecto, voy a disponer a la Secretaría de Ambiente, presentar a la comisión el modelo de gestión que han venido trabajando en mesas de trabajo con las empresas pertinentes.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Ojalá no se cumpla aquello que suele decir el refrán popular: *“lo que mal comienza, mal termina”*, y digo mal comienzo, porque ya se han señalado aquí algunas observaciones por parte del concejal Omar Cevallos, a todo este proceso que terminó en un convenio de cooperación interinstitucional entre dos empresas municipales, previo a dos intentos fallidos de licitación que no se cumplieron, no voy a referirme a este tema, creo que Omar ha sido bastante amplio en señalar cuestionamientos. Luego, Paulina Izurieta hizo referencia a las observaciones hechas por el Colegio de Ingenieros Civiles; y, finalmente sabemos que en torno a esto hay un proceso, hay un examen especial, esperemos y veamos el pronunciamiento que finalmente sobre esto haga la Contraloría.



Quisiera ir un poco en la línea que ha planteado la concejala Andrea Hidalgo de ir a la raíz del problema, a lo que realmente debería concitar nuestra preocupación, nuestra atención y nuestras propuestas de acción. Recuerdo en mi infancia, tal vez algunos de ustedes recordarán cuando uno iba en el transporte público en los buses, por entonces en Quito unos buses que se llamaban “paperos”, unos buses que tenían carrocería de madera, yo escuchaba al controlador que decía: “*sigan, entren, que en la última entran 6, en la última entran 7*”, hacían este tipo de llamados para procurar llenar la unidad de transporte la mayor cantidad de pasajeros.

Cuando nos enteramos que se iba a construir este cubeto 10, uno se preguntaba ¿En dónde? y bueno, ha habido los estudios técnicos y se vio las posibilidades de encontrar ahí algo que es de riesgo, como lo ha señala Omar Cevallos, por la disposición de la tierra removida, por el hecho de que el relleno sanitario del Inga ya no da más, hace muchos años ya no daba para más, entonces, plantearse cómo forzar, cómo acomodar aquí un espacio más, es preocupante; y, que la visión a futuro sea aparentemente nuestra preocupación de dónde podemos la basura, nos llama poderosamente a la reflexión.

Coincido con Andrea en este tema, para definir finalmente ese modelo de gestión y para ir a aquel que todos nosotros estamos conscientes que debemos ir hacia el reciclaje, hacia la reducción de basura en la fuente, temas por cierto que están en marcha, temas incluso recuerden ustedes que hemos aprobado la ordenanza de reducción progresiva y eliminación del plástico de un solo uso, o sea, en cuanto a normativa estamos encaminados hacia lo que impone la economía circular y la tendencia contemporánea de ver a la basura como un recurso.

En la Comisión de Ambiente hemos recibido muchas iniciativas, desde muchos actores que vienen con propuestas de usar la basura para hacer bio compost, para producir materiales de reciclaje que se utilizan en construcción, incluso, para quemarla, que parecería una opción no adecuada, una solución que no deberíamos ir por esa línea, pero propuestas diversas de gestores privados hay. Nosotros, en la comisión lo que nos compete hacer es remitirlas, ponerlas en conocimiento de la empresa, en este sentido.

Lo que usted ha dicho señor Alcalde que va a disponer y el pedido que planteaba la concejala Andrea Hidalgo, quiero informarles que esto vamos a tenerlo el día de mañana en la Comisión de Ambiente, está puesto en el orden del día, hago extensiva la invitación a todas y todos ustedes colegas concejalas y concejales, porque mañana justamente hemos pedido que en la Comisión de Ambiente, tanto el gerente de EMGIRS como de EMASEO y especialmente la Secretaria de Ambiente, nos informen sobre el modelo de gestión que se ha venido trabajando sobre estas acciones que deben tomarse inmediatamente. Debemos ir hacia un modelo de manejo de los residuos que vaya a todo esto que hemos mencionado, de ver a la basura como un recurso que podemos aprovecharlo, pero mirar también la inclusión en ese sistema de actores fundamentales



que cumplen un rol importante, como son los gestores de base, como son los llamados recicladores, los sectores ambientales de base, las personas que están a pie de vereda y en torno a las cuales se puede ver un mecanismo de aprovechamiento primario de todo esto, que finalmente nos genera una molestia y un problema inmanejable, porque si no tenemos un sistema de gestión adecuado, así nos oponemos todos a un nuevo relleno sanitario, pero si no manejamos esto de una manera diferente, esto va a imponerse, en algún sitio vamos a tener que depositarlo.

Nos ha dicho el gerente que, ahora las 510 toneladas de lo que Quito genera van a este famoso cubeto 10, pero como digo, el cubeto 10 fue una solución casi de replay, increíble como en un espacio que estaba saturado no hubo otra opción que abrir más espacio, y como decía, como en las unidades de transporte antiguas en la última entran siete, abramos un espacio porque aquí algo más va a caber.

Entonces, finalmente esta intervención para invitarles compañeras y compañeros concejales, a que nos acompañen mañana a las diez de la mañana, tendrá su sesión ordinaria la Comisión de Ambiente y allí escucharemos lo que nos expongan al respecto los gerentes de EMGIRS, de EMASEO; y, la Secretaria de Ambiente.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval y luego le voy a pedir a la Vicealcaldesa Brith Vaca, que dirija por cinco minutos la sesión.

Concejala Mónica Sandoval.

Asume la presidencia la doctora Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h05. (18 concejales).
--

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Entre las atribuciones de los miembros del directorio no se encuentra ninguna tarea administrativa, por lo tanto, aquello de que hay corresponsabilidad de los miembros no cabe. El artículo No. 9 de la Ley de Empresas Públicas en concordancia con el siete, me parece del reglamento de la EMGIRS, claramente determina cuáles son las competencias de los miembros del directorio y creo que los miembros de los directorios, tanto en las delegaciones realizadas por el Alcalde y por el Concejo Metropolitano, hemos cumplido responsablemente esta tarea.



En todo caso, el tema del cubeto 10 es un tema complicado, tengo serias dudas, serios cuestionamientos, no de ahora, ya estos cuestionamientos los hemos compartido con el concejal Omar Cevallos, con el concejal René Bedón que estuvimos en el directorio de la EPMMOP, y claro, estos cuestionamientos llegan al punto, en mi caso particular, de cuestionar por qué razón se hizo un convenio para que finalmente la EPMMOP termine contratando todo para la ejecución de una obra que no le correspondía.

Creo que ahí la observación que le había hecho, tanto al anterior gerente como al que estuvo antes que él fue claro, la EPMMOP no tenía ninguna capacidad técnica para realizar este cubeto y a pesar de que nos decían que sí tenían la capacidad técnica no tenían la maquinaria, no hay la experticia necesaria para realizar este cubeto, por lo que, incluso yo tengo serios cuestionamientos entorno a la estabilidad de las paredes de este cubeto 10.

Realmente es complicado, que hubo ahorro, no creo que hubo ahorro de ninguna naturaleza, lo que hicieron fue transferir al personal a esta obra, porque claro, nosotros teníamos todo el tiempo el cuidado de ver las fechas en las que se iban a entregar, recuerdo claramente que el ex gerente dijo que este cubeto iba a ser entregado en el peor de casos el 15 de enero de 2021, nunca se entregó en esa fecha, alguna vez estuvimos incluso en algunas inspecciones donde dijo que estaba perfectamente realizado el cubeto, cuando no estaba ni perfectamente realizado el cubeto ni nada por el estilo, faltaba la geomalla y una serie de cuestionamientos que entenderé, la Contraloría General del Estado hará sus observaciones, establecerá las responsabilidades del caso.

Pero, dicho sea de paso, esta acción de control fue pedida por nosotros, fue pedida por los miembros del directorio de la EPMMOP, fue solicitada por nosotros en el directorio y efectivamente creo que se está dando cumplimiento a este requerimiento, ya será la entidad de control, como digo, la que establezca las responsabilidades civiles, administrativas, y, de ser el caso, penales, pero nosotros hemos estado al pie del cañón.

Quiero solicitarle señor Alcalde a usted como titular del ejecutivo, este tipo de convenios nunca más, zapatero a su zapato, la EPMMOP hace infraestructura vial y eso es lo que se tiene que dedicarse a hacer, no tiene la capacidad de hacer cubetos ni una serie de cosas y con el fin de evadir cuestiones contractuales, hicieron un convenio en la que finalmente la EPMMOP termina ejecutando el contrato a través de terceras personas, seis contratos de distintas cosas para el alquiler de maquinaria, hasta para lo que dijo el concejal Omar Cevallos, hasta para soldar tuvieron que contratar hasta los buses para transportar el personal, realmente impresentable que este tipo de cosas se hayan ejecutado en la administración anterior.

Gracias, señor Alcalde.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Eduardo del Pozo.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Mgs. Analía Ledesma; y, Abg. Fernando Morales, a las 12h14. (16 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Muchas gracias Vicealcaldesa.

Coincido con algunas de las intervenciones hechas por los compañeros concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, el cubeto No. 10 tuvo algunos inconvenientes que han sido narrados, pero el principal nace desde lo jurídico, se inventan que a través de un convenio de pago entre dos instituciones públicas nos podemos saltar los procesos contractuales, eso es ilegal, no se puede saltar un proceso contractual, una licitación por firmar un convenio de pago, eso es ilegal; y, lo que nace viciado evidentemente tiene inconvenientes como los que ha narrado el Colegio de Ingenieros, así de claro y así de sencillo, cuando de hecho la Ley de Contratación Pública sí prevé procedimientos especiales, el régimen especial es justamente para cuando existen empresas públicas que tiene especialidad en generar alguna actividad, puedan recurrir a este tipo de contratos, para evidentemente tener injerencia directa en estos procesos contractuales, y tienen facilidades claras y evidentes, pero aquí nos inventamos un convenio de pago.

Más allá de ya la crítica per sé, que estoy haciendo y que lo han hecho los compañeros a esta modalidad jurídica que es ilegal a mi criterio, la EPMMOP claramente tiene otras competencias, claramente tiene otras facultades, otras actividades que tiene que cumplir en el Distrito Metropolitano de Quito; y, si es que ya estuvieran las calles totalmente asfaltadas, si es que los parques estuvieran en perfecto estado, perfecto, hagamos que los operarios de la Empresa Municipal de Obras Públicas entonces se dediquen a otras actividades, pero lo que vemos en las calles de la ciudad es totalmente lo contrario, lo que vemos claramente en las calles de la ciudad una desatención muy importante; entonces, ¿Destinar este personal que tiene que estar dirigido justamente a las

ke



atribuciones que tiene exclusivamente la Empresa de Movilidad y Obras Públicas a la construcción ahora de un cubeto? Me parece que fue un error garrafal, que no debe volver a suceder en esta administración ni en la siguientes, esto tiene que servir como un antecedente claro de que las cosas no pueden hacerse a la maldita sea, como se hicieron en la administración pasada, cuando por disposición del Alcalde hicieron este tipo de cosas, del Alcalde que estaba en ese entonces.

Entonces, esto que sirva como antecedente señor gerente, señora Vicealcaldesa, qué pena que no está el Alcalde para que también lo tenga claro que esto no debe volver a suceder, personas que tienen que estar dedicadas en la empresa pública a otro tipo de actividades, ahora estuvieron destinadas a la construcción de un cubeto, que como ya decía Mónica tuvieron que subcontratar absolutamente todo, con un proceso contractual que no era nada adecuado.

Evidentemente, ya analizando lo que le corresponde a esta empresa, tenemos temas que son sumamente álgidos que no podemos dejar de atender, y el señor gerente tengo entendido que está avanzando en esto, porque lo discutíamos en la Comisión de Presupuesto cuando estábamos asignando ya los recursos eventualmente a EMGIRS y a las otras instituciones del sector ambiente por lo menos, la necesidad de que ya se contrate el cubeto No. 11, si no se contrata ya el cubeto No. 11 tendremos problemas parecidos en temporalidad a lo que ya sucedió con el cubeto No. 10, esto es algo que no debe volver a suceder, poner en riesgo la disposición final de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, no debe volver a suceder.

Entonces, el señor gerente creo que ya tiene en su calendario bien meditado para proceder con esta contratación del cubeto No. 11 y está muy bien, pero tenemos que estar pendientes de que no se retrase un solo minuto, y si es que es así, tendrá todo el respaldo señor gerente, pero no puede retrasarse un solo día en la contratación del cubeto No. 11.

Por eso también es que, desde la Comisión de Presupuesto, cuando nos solicitaban recursos para ya la compra de un terreno para el nuevo relleno sanitario, decíamos claramente que no podemos poner recursos cuando no está aprobado un modelo de gestión, cuando claramente nosotros tenemos que primero saber si es que vamos a necesitar o no vamos a necesitar un terreno para poder disponer ahí la basura, no podíamos gastar USD. 16'000.000,00, que era lo que se estaba solicitando, sin saber si es que se van o no a necesitar.

Me alegra mucho la noticia de que ya existe un avance importante en este tema y que la Comisión de Ambiente está encabezando directamente la fiscalización de esto vaya caminando conforme se han comprometido la Secretaría de Ambiente y la gerencia de EMGIRS, para definir lo antes posible este modelo de gestión. Eso es indispensable, porque el relleno sanitario porta muy poca vida útil ya, nos queda hasta el 2024 y esta



administración no puede dejar lavándose las manos y lanzar este problema a la siguiente, tiene que ya dejar delineado y listo un modelo de gestión, me atrevo a decir, lanzado el proceso, adjudicado y demás, para saber y aplicar este modelo de economía circular que es lo que buscamos como ciudad, hacia allá tenemos que ir, la reducción del consumo y la disposición adecuada de estos residuos, la reutilización como política pública a los ciudadanos y también como política pública utilizada como el Municipio de Quito, ente rector de la disposición de la recolección y la disposición final.

Esto son los temas que evidentemente tenemos que estar de la mano, me sumo también a lo dicho por Juan Manuel y Andrea, en el sentido de que es indispensable que pensemos en el modelo de gestión y no sigamos enterrando la basura, tendremos que evidentemente pensar en la economía circular y ver un modelo que permita a la ciudad de Quito dar un salto importante, cuantitativo y cualitativo en cuanto se refiere a la disposición de los residuos sólidos.

Entonces, hay que estar pendiente, aplaudo también el hecho de que ya por fin se haya llegado a un acuerdo con las comunidades, se haya suscrito nuevamente el convenio, es importante, así es que en tanto y en cuanto se sigan haciendo las cosas bien existirá el apoyo, y si es que no se cumplen con los plazos, estaremos vigilantes de que se los cumplan si o si, porque el relleno sanitario no se puede improvisar como este convenio que estamos analizando del cubeto No. 10 así lo ha demostrado, una improvisación sumamente clara y evidente que ha generado algunos inconvenientes y que puso en riesgo a la ciudad entera de Quito y eso es algo que no podemos volver a permitir que suceda.

Muchas gracias Vicealcaldesa y compañeros concejales.

Asume la presidencia, el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h17. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias Vicealcaldesa.

Solamente una pequeña aclaración, como lo que acaba de decir el concejal Eduardo del Pozo, creo que todos estamos muy claros que al modelo que tenemos que ir es al reciclaje, esto es un tema que lo hemos venido tratando, no ahora, durante los dos años y habíamos dicho que efectivamente estamos nosotros enterrando dinero porque se podría hacer muchas cosas y allá es lo que tenemos que ir, pero hay que tener claro y el gerente en su momento lo expondrá, necesitamos de todas maneras un relleno, porque hay



ciertos materiales que no son objeto de reciclaje, por consiguiente, hay necesidad de tener esta previsión.

Voy a darle la palabra en su momento al gerente que hará la explicación y por qué la necesidad de ir también en previsión de este tema, sin perjuicio del modelo que el día de mañana lo va a presentar con mucha claridad la Secretaria de Ambiente.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes, gracias.

Estamos generando la incertidumbre a dónde tener la disposición final de lo que recolecta hasta ahora EMASEO, y valga la oportunidad para de verdad conocer el cronograma para el cubeto 11 y el cubeto de disposición final, o por denominarlo cubeto 12, no podemos jugar con la desesperación y con la presión de que no tenemos dónde disponer los residuos sólidos.

La tarea es llegar a un momento de tener una cultura de clasificación en el origen, esa es la gran tarea, para entrar en un proceso de reciclaje. La concejala Andrea Hidalgo nos ha pasado la información de que ya existe unas propuestas de adquisición de predio, de un nuevo centro de acopio y la ciudad no ha conocido.

Sobre el cubeto 10 se observaba, yo les puedo transmitir que, con esperanza podía ver que había una cooperación y ya le miraba una EPMMOP vendiendo los servicios en Centroamérica y también atendiendo a la ciudad con toda la solvencia y con toda la experiencia, ya le miraba a la EPMMOP desarrollando toda una experiencia sujeta en la ley, sujeta en la norma, de poder vender servicios en otros países, en otros municipios y tener otra fuente ingresos para Quito, eso es lo que esperaba.

Tan mal las cosas para desacreditar están alianzas y estas cooperaciones institucionales, yo veo allí que hacen de tan mala fe para desacreditarlo y eso no acepto, porque el impacto que se hace es grave, ni se tiene el producto final y lo que se logra es una desacreditación de lo público para después venir con lo que nos propone ya, que nos hace público la señora miembro del directorio de EMGIRS, la concejala Andrea Hidalgo, que ya se propone un modelo de gestión privatizador, una alianza privada y eso es lo que se está haciendo.

Valga la oportunidad, si tenemos recomendaciones tendrán que hacernos conocer todas las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de las acciones de control, hay que hacer el seguimiento de esos planes de acción e informar a todos los entes de control, para que hagan también las acciones que corresponda. Está bien que se haga la intervención de los entes de control, por lo tanto, si hay recomendaciones que se nos



digán qué acciones se van a hacer para ese cumplimiento y que también se ponga un ente responsable para el cumplimiento de estos planes de acción y que se remita al respectivo ente de control; y, si hay responsabilidades de carácter penal, de carácter administrativo, que se proceda como corresponda, no pueden cambiar ninguna impunidad, pero lamento que se quemé, que se desacredite una gran potencialidad.

Si se hacen los acuerdos de cooperación tienen que hacerse sujetándose a la norma, o sea, no es novedad que quien gana o quien es contratado subcontrate, no es novedad, solo tiene que cumplir con el porcentaje mínimo, ¿Cuánto es lo que puede subcontratar si gana un ente privado? El 15%, no tiene que rebasar eso de la subcontratación, tiene que demostrar, de verdad verificarse la capacidad que tiene, la capacidad de equipos, la capacidad de personal, la capacidad técnica para cumplir con lo que se está contratando.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenas tardes, muchas gracias por la palabra.

Quiero referirme a tres aspectos fundamentales, un primero es de la normativa vigente, de la que tenemos desechos sólidos, tenemos ya escrito que es voluntad de la sociedad el reciclaje en la fuente, pero de ahí no ha pasado, es una gestión que ya se habla de la economía circular, se habla de aprovechamiento de desechos, pero como se quedó en el voluntariado querer incidir desde esa parte no ha sido posible, como sociedad y la normativa no ha sido lo suficientemente eficiente.

Viendo esa falencia de la normativa, nosotros desde el despacho hemos remitido a la Comisión de Ambiente presidida por el concejal Juan Manuel Carrión, que ha sido bien acogida y se está tratando los respectivos informes en las mesas de trabajo, ahí, un primer llamado es a las respectivas instancias, como son EMGIRS, EMASEO, que se remitan los informes técnicos respectivos, estamos con esto trabajando desde el inicio de la gestión y se está avanzando pero a paso bastante lento, sabiendo que estos informes son los que dan el cumplimiento para que se pueda generar un cuerpo normativo, es de principal importancia que así sea y que los informes técnicos no se hagan esperar tanto tiempo como hasta ahora se ha venido dando. Sabemos que de parte de la presidencia no falta la voluntad, más es la parte técnica de las empresas EMGIRS y EMASEO, en ese sentido entonces, un llamado para ello.

Lo otro es, de la realidad que vivimos como sociedad, como planeta, índices mundiales nos dan datos de que ya nos estamos consumiendo, el 25% del planeta de la siguiente



generación, es decir, ya estamos ocupando un planeta y un cuarto más, y no estamos dejando, ni siquiera estamos diciendo que estamos en perspectivas de dejar una herencia a las siguientes generaciones, nos estamos robando la herencia de las siguientes generaciones, ya solo les queda un 75% del planeta aprovechable, eso quiere decir que estamos en condiciones bastantes críticas como planeta y como ambiente, ya no estamos en condiciones de darnos el lujo de buscar donde contaminar más, eso me llama a mí la atención cuando vemos que también necesitamos otro Inga, otro lugar donde contaminarlo, si vamos y visitamos el Inga no es nada favorable para los vecinos que viven allá.

Esto nos lleva a tener una fuerza mayor para decir que, desde el ambiente podemos acudir a la sensibilidad de una sociedad de tres millones de quiteños y esta sociedad sea la que marca un hito cultural, una forma de hacer nuevas formas de convivencia urbanística. Decía que tenemos que pasar de una aldea de tres millones a una ciudad de tres millones de habitantes, eso por el lado de tener nosotros conciencia del ambiente y conciencia de la cultura que estamos manejando, que no es nada favorable.

Por el lado de los recursos, también son necesario desde donde vengan y esta vez pueden venir desde los desechos sólidos, no están aprovechados más que al 10% y el 90% se van en línea recta hacia un relleno sanitario, eso no nos da buenas noticias, eso nos da la insensibilidad también de cómo estamos pensando que tenemos todos los recursos del mundo a nuestra disposición y desperdiciar recursos, creo que ya no es la época, hay cantidad de pobreza, hay cantidad de gente con hambre, cantidad de gente sin empleo, cantidad de gente que quiere subsistir, pero que simplemente trata de por sus medios, estoy hablando de los empleados que por su propia gestión buscan, no son empleados, son subempleados, buscan en los desechos un sustento diario, tratemos de darle dignidad a ellos, tratemos de implementar mejores formas de ir a que los recursos que los desperdiciamos sean mejor aprovechados.

La única forma que vemos eficiente es separar en la fuente, separar en el hogar, no es nada difícil, cuatro montones, uno de cartón, uno de plástico, uno de metal y uno de desechos orgánicos, eso nos daría una ciudad nueva, una ciudad muy incluyente, generaría empleo, más orden, menos contaminación, es decir, la respuesta está en las manos primero nuestras, para poder hacer una eficiente legislación al respecto y con esto hacer una alta sensibilización en la sociedad, que recicle separando en la fuente, que nos dará una respuesta muy favorable para no buscar un nuevo Inga, sino más bien ya lo último, el porcentaje mínimo sea lo que desechamos y pongamos en un relleno sanitario.

Quisiera un punto de información ahí, porque tenemos que hoy estamos hablando de 510 toneladas, cuando las estadísticas hablan que son 2.200 toneladas diarias que maneja nuestra ciudad, esa información me parece que talvez yo estoy errado o hay que



complementar, porque no creo que sean 510 toneladas que la ciudad maneja diariamente, cuando datos informativos nos daban de 2.000 y más toneladas diarias.

Eso y tener en cuenta que tenemos que acelerar el paso, porque esto no nos da mucho tiempo, tenemos que hacerlo rápido y hacerlo bien.

Gracias por la palabra, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta, segunda intervención.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, a los compañeros concejales quería hacerles una aclaración.

En la Ley Orgánica de Empresas Publicas – LOEP, en el artículo No. 15:

“Alcance de la responsabilidad al directorio y de los administradores en general, - Las empresas publicas el cargo de quienes integren los órganos de administración, debe ser compatible entre el interés de la empresa, su desarrollo y del Estado, deberán velar por el cumplimiento de los objetivos estatales que se señalen para cada empresa, lo que podrán referirse además a logros no económicos, pero con una manifiesta rentabilidad social, alcanzada en la medida en se cumpla los objetivos previstos en el artículo 2 de la ley, los miembros del directorio y administradores sujetos a lo dispuesto al artículo 233 de la Constitución de la Republica”.

Que es lo que dice el artículo 233:

“Ninguna servidora, ni servidor estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.

Con esto señor Alcalde, creo que sí es necesario analizar que, los miembros de los directorios somos corresponsables y no solamente estamos para fiscalizar, si no también hacer un análisis más profundo, señor Alcalde.

Por otro punto, sí creo señor Alcalde que es necesario tener una mesa de trabajo, tanto con la Secretaría de Ambiente, EMASEO y EMGIRS, para plantearnos un plan piloto de cómo podemos saltar a un criterio diferente en el manejo de residuos.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala.

Más bien en este punto, me uniría al pedido que hace el presidente de la Comisión de Ambiente, el día de mañana van a recibir a las autoridades, por consiguiente, es una oportunidad para escucharle, sin perjuicio de que se hagan las mesas de trabajo pertinentes, pero mañana es una gran oportunidad que tienen todos los señores concejales para conocer el modelo de gestión que se está trabajando.

Tiene el uso de la palabra, el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Quiero referirme a algunos aspectos, el primero, se ha hecho referencia al desarrollo sustentable, al desarrollo resiliente, me parece fundamental ir plasmando ese principio que fue construido desde el año 74 cuando se generó la Comisión, el informe del futuro común del 85, la declaración de Río de 1992, llevamos años evolucionando el concepto de desarrollo sustentable y creo que es fundamental empezarlo a poner en práctica, más allá de la normativa constitucional que existe, atendiendo naturalmente a la capacidad de carga de los ecosistemas.

Para ello, creo que varios temas son importantes, el primero, que la ciudadanía y creo que estaría también nuestra, que como representantes de la ciudadanía y de la municipalidad, hacer un llamado a la ciudadanía para que cambiemos los hábitos de generación de residuos, eso es fundamental.

El problema de basura se corrige no tanto dándole la posibilidad a las personas de que arrojen los desperdicios, porque eso genera más desperdicios, la solución más bien es dificultando la colocación de desperdicios en algún lugar, solo para ejemplo y ahora que están las autoridades municipales sanitarias acá en cuestión de manejo de residuos sólidos me refiero, el manejo de la gerencia de EMASEO también entiendo que nos estará escuchando, el tema de colocar, por ejemplo, tasas como funciona en Europa, tasas para la recolección de basura diferenciada, que cueste más votar la basura que se demora más en descomponerse, es decir, que existan unas fundas de un color para votar los derechos orgánicos, por ejemplo, un color que sea más barato y que sea mucho más caro por ejemplo tener las fundas para votar residuos plásticos y ese tipo de basuras que es mucho más contaminante.

Entonces, creo que son opciones que tiene que irse trabajando en estos modelos que tiene que irse construyendo, sin perjuicio de ello, tenemos un modelo que está ahí, que efectivamente hay ciertas cosas que tendrán que irse a un cubeto, pero van a tener que irse una menor cantidad y es importante trabajar sobre el manejo integral de residuos



con un componente que permita aprovechar esos residuos, porque ya lo han dicho acá varios concejales, los desechos son dinero y creo que es una tarea pendiente que tiene la municipalidad.

Otra tarea pendiente que tiene la municipalidad y también quiero referirme es al tema de definir si existe o no existe daño ambiental en EMGIRS, creo que se tiene que trabajar en ello, había presentado insisto, una denuncia en el Ministerio del Ambiente respecto para que se inicie el proceso de caracterización a través de la autoridad administrativa, porque creo que la ciudadanía tiene derecho a saber qué pasa o qué pasó con las anteriores administraciones, con el manejo tanto de los desechos como de los lixiviados, que es uno de los aspectos fundamentales, hay muchas denuncias ciudadanas respecto a un mal manejo de lixiviados, que creo que tiene que ser transparentado con la caracterización y las investigaciones que realicen las autoridades competentes.

Ya refiriéndome al punto en específico, me parece que per sé no es malo que se junten dos empresas públicas y que se apoyen, me parece que no es malo y que cada una tiene que dedicarse a sus actividades. Hemos conversado que las empresas públicas acá, están no solo para generar ganancia económica sino también para corregir esos defectos que existen; entonces, per sé no es malo, si es que la EPMOP tiene la capacidad de construir un cubeto sin descuidar sus actividades propias, es decir, una cosa que yo he exigido mucho acá que es el tema del mantenimiento de los parterres y de los parques a través de poda, si tiene todos esos materiales físicos y el capital humano para hacerlo, no habría problema, siempre teniendo además los límites que han sido referidos acá por el concejal Luis Reina. En principio no es malo, pero la ley establece unos porcentajes en los cuales se puede subcontratar, no se puede subcontratar todo y ahí está el problema; entonces, creo que sí amerita una adecuada investigación y que el Concejo Metropolitano este muy pendiente del tema, porque una empresa pública para ofrecer ese servicio tiene que tener la claridad absoluta de que va a poder hacer en los porcentajes adecuados.

No me puedo ofrecer a decir que voy a construir un cubeto y tengo que subcontratar todo, no, yo tengo que ver primero si es que puedo construir un porcentaje y luego hacerlo, entonces, esa investigación creo que es importante porque esa contratación después tiene que haberse realizado de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Creo que la EPMOP tiene que entregar esos informes desde el directorio de la empresa, y, como punto de información para los señores concejales, hemos pedido que nos entreguen a los concejales miembros del directorio toda la información referente a los procesos de contratación, cuánto personal se ha utilizado, inclusive el concejal Omar Cevallos ayer decía que se tendría que incluir los costos de las personas que están trabajando, las horas extras, todos los materiales, inclusive los instrumentos físicos como las palas que se utilizaron que evidentemente tienen que estar contabilizados y una vez



que eso esté en el directorio, creo que es importante que todos los señores concejales conozcan, señor Alcalde.

Entonces, creo que es importante que se ponga en conocimiento de todos ellos este informe que se va a presentar, y, luego, que hagamos un seguimiento desde este Concejo Metropolitano de las acciones que tiene que realizar las distintas autoridades en todos estos temas que me acabo de referir, en el tema puntual de la Contraloría General del Estado.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias presidente del Concejo, señores concejales y a la ciudadanía.

Ya lo han dicho algunos señores concejales respecto a los años que se viene tratando sobre este tema de la disposición de la basura, el manejo que lamentablemente hemos retrocedido. Hace exactamente por el 2009-2011, se hizo el tratamiento y se hizo lo que ahora queremos hacer nuevamente, los planes piloto, se propone, pero bueno, nos están diciendo que ya hay, van a presentar un modelo de gestión, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos. Recordarles que había también ya en algunas administraciones se elaboró utilizando todos los desechos orgánicos, se hizo abono, el compostaje que servía para la producción, específicamente en Lloa, solo por poner un ejemplo para los productos orgánicos, ahora ya no lo tenemos, lamentablemente.

Se hicieron grupos de recicladores, se trabajó con ellos; entonces, ellos estuvieron preparados, en los barrios, en los sectores donde se hicieron estos planes pilotos ya se cambió esa mentalidad de la ciudadanía, porque muchas veces le queremos acusar es a la ciudadanía que es una desorganizada, que no recicla, que no separa en la fuente, no lo creo así y les voy a poner como ejemplo, son 500 días de su administración, espero que no lo tomen a mal, administración Yunda – Guarderas son más de 500 días en la que se manifestó este tema específicamente de elaborar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, hablaron de elaborar el plan, crear el Modelo Integral de Gestión de Escombros, hablaron sobre el tema del trabajo conjunto entre las empresas municipales, que ahora estamos diciendo de pronto la empresa pública no sirve, solamente la privada, yo no creo en eso.

Creo que con una muy buena fiscalización la empresa pública es mucho más eficiente que la privada, además, los recursos se quedan en lo público y no en bolsillos de pocos;



en estos temas nosotros ya hemos venido tratando, le pusimos inclusive como ejemplo el de la Argelia, en algunos barrios de la Argelia nosotros habíamos trabajado sobre el tema de la separación en la fuente, pero lamentablemente venían los contenedores de la basura, los carros de la basura de la recolección y lo mezclaban absolutamente todo; lo vuelvo a repetir y ustedes recordarán estimados señores concejales; entonces, yo ahí sí discrepo mucho en el tema de los hábitos, de la mala disposición o la gente que es desordenada, creo que hay voluntad de la gente y eso hay que aprovecharlo a lo máximo.

Muchas de las personas que vienen, que tuvieron que migrar hacia los países europeos, hacia Estados Unidos, hablo más de los europeos podría decir por conocer un poco de aquello, porque tengo también migrantes. La disposición de la basura se lo hace de una forma tan normal y los compañeros, los vecinos de los barrios que han venido, los familiares que han ido a visitar, ellos ya tienen otro tipo de costumbres, pero acá nos está faltando es al Municipio, y eso puedo decir, el Municipio de Quito viene tratando durante tantos años, tantas administraciones y no acaba de presentar, que esto si sería un plan innovador, porque atacaríamos directamente al tema de apoyar lo que es la salud de la gente, en el tema ambiental, en el tema de la presencia de que ya no haya los focos de infección, el tema de los roedores, en el tema de ver a una ciudad mucho más linda, muchos más ambiental, mucho más cultural inclusive, verle a una ciudad inclusiva, verle a una ciudad que respeta, y por ende, tendríamos tantos visitantes, el tema del turismo fortaleceríamos, esto es un tema sumamente importante.

Yo creo que hay que trabajar en este tema específico y no hay que darle mayor tiempo, le damos todos los recursos para otros temas que no son tan trascendentales, pero en este tema estamos pensando ya en ir a otro botadero, en entregar a la empresa privada y no tomamos cartas en el asunto.

En este sentido sí quisiera, ahí a ustedes, al ente administrativo, a usted como Alcalde, usted quiso ser Alcalde, trabaje, con todos los que ha puesto, con todo su personal, si tenemos una visión de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, entonces, empecemos por este tema que es fundamental, que sería el modelo de gestión del tema en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y la buena disposición de basura.

Hasta aquí mi participación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.



Voy a partir de lo que señala el informe del Cuerpo de Ingenieros de Pichincha, señalan que evidencian que no existió estudio específico ni a detalle para la construcción del cubeto 10, también, nos hacen ver que en la construcción no se pudo revisar el tema de la construcción, porque no fue entregado el libro de obras.

Los cambios realizados no coinciden con los costos, es decir, cantidad de obras y costos no hay relación porque no se entregaron planillas, cosas que son requisitos sine qua non de un contrato, de un convenio. No existe claridad en el proceso precontractual y contractual y de ejecución del cubeto 10, hay incrementos de precios, esto se lo puede evidenciar revisando el portal de compras públicas que contrata la EMGIRS, el primero es adquisición de tubería de hormigón armado, y el segundo contrato que está en el portal, es la adquisición de instalación de productos geo sintéticos, aproximadamente este contrato es de \$157.000,00.

Estos contratos lo que nos hacen ver, lo que se puede ver, evidenciar, existió una planificación en la construcción del cubeto y falta de elementos en su construcción para un óptimo y eficiente funcionamiento del cubeto, y, por ende, una correcta disposición de los residuos sólidos. Además, surgen preguntas respecto al proceso constructivo producto del convenio firmado entre las dos empresas, debido a la falta de experiencia en este tipo de procesos de construcción, por ello le solicito, se remita esto a los miembros de este Concejo y al Colegio de Ingenieros, el informe de fiscalización de la EPMMOP, el de la administración del contrato, la liquidación final de costos, los estudios y diseños definitivos que se usaron para la construcción del cubeto y cambios realizados en el proceso, si los hubo.

También, le solicito que se entregue al Concejo y al Colegio de Ingenieros, un informe económico con todos los rubros invertidos en el cubeto 10, además, del USD. 1'792.607,00, que según se informó costó el contrato.

Consulta: ¿Ya se terminó la construcción del cubeto o en qué porcentaje de ejecución se encuentra?, ¿Cuál es la vida útil del cubeto 10, y qué ha hecho la empresa?, ¿para cuándo termina su vida útil? Hubo un proceso para la contratación de una consultaría para estudios técnicos del cubeto 11 y el domo final que el portal se declaró desierto en agosto, desde ahí no existe ninguna otra acción, además, se debe tomar en cuenta que después de los estudios hay un tiempo aproximado de 30 días del proceso contractual.

Igualmente, la gerencia debe informar sobre la disposición del material producto de la excavación del cubeto 10, ya que fue colocado en el sector aledaño Duragas y Petroecuador; y, una gran parte del volumen del mismo se habría colocado en la parte final hacia la quebrada existente, la cual termina en el Río El Inga, este material se está desplazando y agrietando su plataforma, lo cual provocaría el riesgo de sufrir un desplazamiento fuerte que podría caer en este río, todo esto porque no se realizó en su



momento una disposición adecuada, la cual debió haber influido una berma intermedia y compactando para estabilizarla.

En conclusión, la EMGIRS y la EPMMOP deben presentar la documentación requerida por el Concejo Metropolitano y por el Colegio de Ingenieros, para que se pueda realizar una correcta fiscalización y un informe por su parte.

Hasta ahí mi participación, gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a pedirle entonces nuevamente a los gerentes de EMGIRS y EPMMOP, que se sirvan dar contestación a las inquietudes planteadas por los señores concejales.

Señor gerente de EMGIRS.

Ing. Raúl Tapia, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos: Muchas gracias señor Alcalde, para poder solventar las diferentes inquietudes que se han manifestado por parte de los señores y señoras concejales metropolitanos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Si?

Concejal Sr. Omar Cevallos: Creo que está levantada la mano del presidente del Colegio de Ingenieros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le daremos después la posibilidad, acaba de levantar la mano.

Adelante, señor gerente.

Ing. Raúl Tapia, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos: Para poder solventar entonces las inquietudes manifestadas, voy a proceder con la siguiente información.



Con base en las estadísticas y registro de ingreso de residuos sólidos generados en el Distrito Metropolitanos de Quito al actual relleno sanitario, se tiene un porcentaje de 2.200 a 2.300 toneladas generadas por día, la capacidad con la que se diseñó el cubeto No. 10 fue de recepción para 510.000 toneladas en toda la vida útil.

Posteriormente, tal como lo he expuesto, con base en los expediente y documentos de sustento de los anteriores administradores del convenio y fiscalizadores, el inicio de la construcción de este cubeto No. 10, fue el 16 de octubre del año 2020, la fecha de entrega de la construcción del cubeto data del 08 de febrero del 2021; y, con base en un acta suscrita de inicio de operaciones, esta se plasma el 23 de abril del año 2021, desde ahí hasta la actualidad manteniéndose las operaciones en el cubeto No. 10 para la recepción de estas 2.300 toneladas que se generan por día en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con referencia a los lugares para la disposición del material de construcción que fue producto de la excavación del cubeto No. 10, se contempla y se mantiene un convenio con Duragas, que es la empresa dueña de los predios adyacentes al cubeto No. 10 para lo que fue la disposición temporal de este material de excavación, el convenio sigue vigente con Duragas y además, cabe informar que este material que fue producto de la excavación, se ha utilizado como material de cobertura para la disposición de los residuos en el cubeto No. 10.

Con referencia a este eventual informe de la gerencia de operaciones, sí, existió este informe por parte del gerente de operaciones Omar Landázuri, el cual contenía recomendaciones que no se acogían a los lineamientos y recomendaciones que se han venido trabajado en una mesa técnica entre EMGIRS, EMASEO y la Secretaría del Ambiente, debo informar que todos los informes que salen desde la EMGIRS pasan por la respectiva revisión y validación de mi persona como gerente general de la empresa; y, al identificarse que estas recomendaciones y que esta información no estaba acorde a los lineamientos trabajados en mesas técnicas para el modelo de gestión y acorde al plan de trabajo actual de nuestro señor Alcalde, se solicitaron las correcciones correspondientes, a fin de evitar controversias.

Este informe estaba destinado a la Secretaría del Ambiente como producto de las mesas técnicas que se vienen articulando, sin embargo, se solicitaron las correcciones y se solicitó también que se mantenga el trabajo necesario conforme los lineamientos que vienen desde el plan de trabajo de Alcaldía y desde los lineamientos que se vienen trabajando en las mesas técnicas para el nuevo modelo de gestión, el cual, permítame informarles, se sustenta en un marco legal actual que está estipulado en el Código Orgánico del Ambiente, el Reglamento al Orgánico del Ambiente y también que ha tomado como base algunos documentos que se han trabajado anteriormente, como es el Plan Maestro para Gestión Integral de Residuos Sólidos.



Debo también informar a los señores concejales que, el proceso del convenio interinstitucional entre EMGIRS y EPMMOP para la construcción del cubeto No. 10, se encuentra en su fase de liquidación y esta administración exigirá el cumplimiento cabal del convenio interinstitucional. También, debo manifestar que el examen especial del ente de control, que en este caso es la Contraloría General del Estado, se encuentra vigente y se encuentra en un proceso de investigación. Tanto la actual administración de la EMGIRS como la actual administración de la EPMMOP, se mantienen con el compromiso de poder solventar todas las inquietudes y requerimientos de información que tenga la entidad de control, la Contraloría General del Estado, para poder plasmar en el examen especial las eventuales recomendaciones y observaciones que serán de cumplimiento obligatorio por parte de todos los funcionarios de la EMGIRS, de la EPMMOP, que estén vinculados al convenio interinstitucional.

Hemos realizado un trabajo con el jefe de equipo de la comisión que está realizando actualmente este examen especial, a fin de poder viabilizar y articular de mejor manera todos estos requerimientos de información, reitero el compromiso, tanto de la EMGIRS como la EPMMOP en estas actuales administraciones, de poder solventar todas estas inquietudes a fin de que el examen especial plasme todas las recomendaciones de ser el caso.

Es también uno de los objetivos y metas de la administración actual de la EMGIRS, poder solventar las necesidades y los requerimientos que se tiene con respecto a las supuestas filtraciones de lixiviados y las supuestas acusaciones de delito ambiental por contaminación del Río Inga.

Procedo a informarles lo siguiente. El equipo técnico de EMGIRS EP, ha realizado inspecciones desde aguas arriba hasta aguas abajo del Río Inga, a fin de poder realizar muestreos que nos permitan conocer efectivamente cuáles son las condiciones del Río Inga, y, en este sentido, tal como lo manifestaba el señor concejal René Bedón, el Código Orgánico del Ambiente y su reglamento, expresan que para poder determinar afectaciones y un eventual daño ambiental, se debe realizar una fase importante que es la caracterización, es por esto que, se han realizado frecuentes inspecciones para poder determinar aguas arriba, cómo vienen ya las condiciones del Río Inga y cómo salen estas condiciones del río una vez que pasan por los predios vinculantes al actual relleno sanitario.

Adicionalmente, se ha tenido un proceso de toma de muestras y análisis fisicoquímico por laboratorios acreditados, los cuales nos dan el indicio de fuentes de contaminación aguas arriba, es decir, antes de que lleguen a los predios del relleno sanitario, este informe ha sido entregado ya a la Secretaría del Ambiente, a la Agencia Metropolitana de Control y al mismo Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a fin de



solicitar también acciones de control que nos permitan tener la certeza de esta caracterización del río.

Finalmente, informarles señores, señoras concejales, que estamos en las fases finales de un proceso de contratación para caracterizar todo el Río Inga conforme a los lineamientos que se estipulan en el marco legal, es decir, para realizar diferentes monitoreos en puntos aguas arriba, desde el nacimiento del Río Inga hasta puntos en donde este río desemboca y posteriormente en el Río Chiche, lo cual con sustentos físico, químicos y biológicos, nos permitirá determinar cuáles son las condiciones especiales del Río Inga, cuáles son las fuentes de contaminación que están afectando a este río, y, también, poder determinar en este caso responsabilidades de todas las empresas, tanto públicas como privadas que se encuentran en el área de influencia del río, que está catalogada dicho sea de paso, como una zona de alto impacto industrial. Estas acciones para permitir fortalecer cuáles serán en este caso las decisiones que se tome para poder en este caso volver a condiciones naturales a este Río Inga.

Cabe recalcar que, para los lineamientos del modelo de gestión que se plasman también y que tienen que cumplir con el marco legal ambiental vigente y con el plan actual del señor Alcalde, se han realizado y se siguen manteniendo mesas técnicas de trabajo en conjunto con las instituciones vinculantes, en este caso, liderados por la Secretaría del Ambiente con los aportes técnicos de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos y de la Empresa de EMASEO, para poder tener una base fuerte que nos permita contemplar una hoja de ruta con acciones en este corto plazo que tenemos, para plasmar lo que es el modelo de gestión.

Como bien lo manifestaba nuestro señor Alcalde, independientemente de la tecnología que tiene obviamente que contemplar una mayor capacidad de aprovechamiento de residuos, una mayor capacidad de valoración, al inicio de las fases se contempla el uso de cubetos para poder tener una capacidad de recepción de los residuos que se vayan disponiendo en primeras fases, y también, del porcentaje que netamente se va a tener como desecho, del 100% de residuos. Permítame informarles que, alrededor a un 10% al 15% siempre va independientemente de la tecnología, a quedarse como un desecho y este desecho es necesario disponerlos en cubetos técnicamente realizados, es por esto que, se ha manifestado que independientemente de la tecnología va a haber una eventual necesidad de disponer estos desechos en cubetos técnicamente construidos.

Como se ha manifestado anteriormente, la hoja de ruta contemplada entre Secretaría del Ambiente, EMGIRS y EMASEO, será expuesta el día de mañana ante la Comisión de Ambiente a fin de poder exponer los resultados y las acciones que se plantean para poder caminar hacia este nuevo modelo de gestión, que cumpla con el marco legal y que permita tener los requerimientos técnicos que el Distrito Metropolitano de Quito se lo merece.



Eso señor Alcalde cuanto puedo informar, acerca de las inquietudes plasmadas por los señores y señoras concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el señor gerente de la EPMMOP.

Ing. Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Gracias señor Alcalde, señores concejales y concejalas.

En relación a los requerimientos y a las consultas, debo indicar que el personal técnico que estuvo al frente en el proceso constructivo por parte de la EPMMOP, todo ese equipo como eran personas de libre remoción, ninguno está ya en la institución, pero hemos estado recabando toda la información con las personas, con los profesionales que están hoy al frente, tanto en administración como en fiscalización.

Hemos revisado toda la documentación y se ha verificado señor Alcalde y señores concejales que, en los diseños que fueron entregados no ha habido ninguna variación, lo que se ha dado es que obviamente este era un presupuesto referencial y una vez que se ha terminado la obra, este presupuesto al ser referencial existe variaciones en el presupuesto señor Alcalde, y como bien lo decía el señor gerente de la EMGIRS, ya es diseñado, es un estrategia entre nuestro equipo de técnicos con el equipo de la EMGIRS trabajar ya en la liquidación, cotejar nuestra información, nuestra documentación, nuestros documentos de sustento con los documentos de sustento que tiene la EMGIRS; y, de esta manera llegar a una liquidación de mutuo acuerdo, obviamente es en función de los trabajos realizados y ejecutados en el cubeto 10, con las cantidades reales y que constan en las mediciones realizadas conjuntamente, tanto por la EPMMOP como por la EMGIRS.

Una vez que tengamos y dispongamos de esto señor Alcalde, de manera inmediata haremos llegar a todos los señores concejales y concejalas y de igual manera al Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, toda la documentación e información para su respectivo análisis, comentarios y observaciones que puedan hacer al documento que podamos entregar en los próximos días.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el ingeniero Sigifredo Aldás.



Ing. Sigifredo Aldás, Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha: Gracias señor Alcalde, señores concejales. He sido invitado para esta reunión por estar participando en lo que corresponde a la auditoría técnica, que fue solicitada mediante resolución del 18 de mayo del 2021.

Señor Alcalde y señores concejales, he estado muy atento a todas las intervenciones de todos ustedes, y, por lo tanto, me ratifico como Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha el estar atento, alerta y colaborar con el Municipio en todo lo que corresponde a esclarecer lo del cubeto 10.

Indudablemente señor Alcalde, para nosotros como cuerpo colegiado que somos representantes, en primer lugar, de 7.500 ingenieros que estamos aglutinados aquí en Pichincha es el servir a la ciudad, le había manifestado en algún momento dado, que nosotros estamos dispuestos a colaborar con usted, como así lo habíamos solicitado anteriormente con los anteriores alcaldes, porque el Colegio de Ingenieros Civiles sirve a la ciudadanía en forma general.

Con estos antecedentes señor Alcalde, no solamente estamos participando, quiero hacer memoria en este momento en el cubeto 10, si no estamos interviniendo en lo que corresponde al Metro desde su inicio, desde sus estudios Metro Madrid hasta actualmente, estamos participando también para que esta obra emblemática sirva a la ciudadanía, y por lo tanto, seguimos en este momento con el mismo ahínco y con el mismo espíritu de servir a todos ustedes señores concejales en todos aspectos técnicos, porque es fundamental señalar que, tanto la parte jurídica, la parte económica y la parte técnica, es primordial para llevar a efecto un proyecto como es del cubeto 10.

Nosotros habíamos manifestado alguno de los requerimientos, en este caso en forma directa los anteriores autoridades, al anterior gerente de la EMGIRS y al anterior gerente de la EPMMOP, y en verdad habían sido tibios los requerimientos que ellos nos han dado, y, por lo tanto, en las últimas comunicaciones que es la última que tengo a mano, que es del 12 de octubre del 2021, habíamos emitido un pequeño criterio para que ustedes señores concejales y señor Alcalde, tengan en forma general lo que ha pensado en este momento el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha.

Estamos dispuestos, nuevamente como reitero, a seguir colaborando no solamente en lo que el cubeto 10 si no en todo requerimiento, señor Alcalde y señores concejales. En verdad, en este momento ha ingresado la Contraloría y a mí me parece correcto lo que está haciendo, en este caso tanto EMGIRS como el EPMMOP, porque nosotros como instancias públicas muchas veces estamos sujetos al ente de control que es la Contraloría, nosotros lo que haríamos es aportar algún criterio técnico y quienes son los responsables en verdad señor Alcalde, en este momento es la Contraloría.

Lo único también es que quiero aclararle aquí al señor gerente Raúl Tapia, que por favor en alguno de los informes nos cambie, porque se da a mal entender, dice: *"el Cuerpo de*



Ingenieros” y a lo mejor nos confunden con el Cuerpo de Ingenieros Militares, con el respeto que se merece, que nos cambie y ponga: “Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha”.

Eso es lo que le puedo manifestar señor Alcalde, gracias por la apertura, de igual manera tengo que manifestarle que he sido elegido delegado para la asamblea, ayer estuve presente también como representante de los gremios de Pichincha, y, de igual manera, el aporte será no solamente personal sino de todo nuestro gremio.

Gracias señor Alcalde, si tienen alguna pregunta estoy dispuesto, muy amable.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Quiero agradecerle a usted ingeniero Aldás, yo puedo certificar su predisposición que siempre ha tenido, cuando he tenido la posibilidad de conversar con usted me ha ratificado la posición clara y determinante de servir a la ciudad, y, por consiguiente, cualquier ayuda que necesite el Concejo Metropolitano, usted y el colegio que representa esta siempre dispuesto a apoyar en las acciones.

Quiero ratificar eso, agradecerle a usted por esa predisposición, indudablemente el Concejo y la Alcaldía se pondrá en contacto con usted para poder trabajar coordinadamente en temas que son de importancia para la ciudad.

Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos y luego la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

El señor gerente de la EMGIRS no me contestó la pregunta que le hice, pero él sabrá por qué, de cuántos años trabaja en la EMGIRS y cuáles eran sus funciones; preguntaba esto porque al momento de su nombramiento creo que había que cumplir con el Código Municipal en que habla de que todos los gerentes, y hablo de todos los gerentes señor Alcalde de cualquier empresa municipal, debe tener título de tercer nivel y acreditar de experiencia de al menos cinco años en el área, no me ha contestado esto, por lo tanto yo ya lo dejo ahí sin que se me conteste.

El tema básico y esto para el ingeniero Jorge Merlo, es saber si lo que se estaba en la licitación LICO002, ¿Se hizo o no se hizo todos los trabajos que contemplaban esa consultoría? Se ha manifestado de parte del gerente anterior de la empresa EMGIRS, que esto no ha sucedido, y hay un 35% de obra que no ha sucedido, por lo tanto, hay que pedir todos esos informes, como ya ha manifestado la concejala Soledad Benítez, todo estos temas porque si no hay como comparar, no se puede comprar, ya lo dije alguna vez en una presentación del Metro, cuando no se ejecuta algunos rubros, cuando no se hace algunas obras, eso no es un ahorro, son rubros no ejecutados, eso no puede contemplarse como un ahorro en una obra de ninguna manera, un ahorro es cuando



usted logra que el precio unitario de todos los rubros sea menor, por lo tanto, no se podría considerar el hecho de que no se ejecutó el 35% de obra, y, por lo tanto, la obra costó menos y ahí hay un ahorro, eso no es así y muy bien saben todos los contratistas y todas las personas que tiene a cargo obras de ingeniería civil.

Jamás voy a decir que las empresas públicas son malas o no podrían generar algún tipo de convenios, ya sea en beneficio de la ciudad, hay ejemplos claros en todo lado, una de las empresas más importantes son las empresas de la ciudad de Medellín, concursan con otras empresas a nivel internacional para distintos objetos y para distintos contratos, ojalá algún día tengamos esa visión, de que nuestras empresas, y lo he dicho varias veces, incluso la Empresa Municipal de Transporte, algún rato debería concursar en estos procesos de las rutas y frecuencias, que tenga la capacidad para que lo haga.

Hicimos ya otro convenio entre la Empresa de Agua Potable, la Empresa Metro y la Empresa de Pasajeros, para que la Empresa de Agua Potable pueda suministrarle de energía eléctrica más barata a estas dos grandes empresas y así abaratar los costos, por lo tanto, el tema no es que sea bueno o que se malo unir dos empresas para que hagan tal o cual objeto, o tal o cual obra, el tema es que si se puede o no se puede, y aquí lo que se ha demostrado claramente, como se dijo, no es que se ha subcontratado la EPMMOP, ha subcontratado el 15% o el 30% de ley, ha contratado más de USD 1'300.000,00, estos son los contratos que tuvo que hacer la EPMMOP para poder ejecutar la obra.

Creo que es importante señor Alcalde que, se siga preguntando, que se siga monitoreando, una cosa es firmar los convenios con las comunidades y otra cosa es ver cuál es la realidad de esas comunidades, a veces los dirigentes de las comunidades no representan a todos y eso habrá que preguntar qué es lo que está pasando realmente en las comunidades, en el territorio.

Por lo tanto, señor Alcalde, creo que todavía esto queda pendiente de muchas respuestas, una vez que se liquide, que se sepa realmente qué cantidad de obras se hizo, cuánto costó, podremos dar al final recién ahí un criterio de que, si fue beneficioso o no fue beneficioso para la ciudad.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, buenas tardes con todos.

He escuchado atentamente todas las intervenciones y aquí me surgen varias inquietudes, la primera señor Alcalde, así como se hizo la resolución No. 35 que ha puesto en evidencia toda esta situación respecto al cubeto 10, le solicito señor Alcalde así mismo



que, se haga o se pida a la Contraloría una celeridad y que este informe que nos están presentando ahora, sé que esto ya se lo pasó a Contraloría, pero que se acelere el proceso para que se determine las responsabilidades correspondientes, civiles, administrativas y penales, en este caso.

Recordarán quien era el gerente de ese entonces de la EPMMOP, entonces, ahí sí es generar y poner lupa a este proyecto señor Alcalde, le pido por favor pedir esa celeridad y aquí que intervenga Quito Honesto también, que intervenga en estos procesos de contratación, que se analice profundamente todo cómo fue estructurado lo del proyecto cubeto 10. Soy convencida que, si hay unas empresas públicas lo mejor es generar estos adecuados procesos entre las empresas públicas, justamente para que los recursos se queden aquí en el Municipio, pero hay que hacer bien las cosas, hay que hacerlas bien, no porque están dentro del mismo Municipio, van a prestarse o van a ser tapadera de actos de corrupción. Entonces, les solicito señor Alcalde esa intervención de Quito Honesto en este proceso y que se acelere en la Contraloría esto. Esa es una de mis primeras inquietudes.

Mi segunda inquietud, el gerente habla de un nuevo modelo de gestión, cuando uno de los miembros de esta empresa de la EMGIRS nos dice que nunca ha habido y siempre ha sido ese mi requerimiento, no solo a la EMGIRS, a todas las empresas municipales que nos presenten el modelo de gestión, así mismo señor Alcalde, le solicito por favor que la próxima sesión de Concejo todas la empresas municipales nos presenten sus modelos de gestión, para ver si están apalancados o no dentro del plan que usted nos presentó.

Lo otro, ahora están buscando terrenos, están buscando un nuevo relleno sanitario, esa es otra de las preocupaciones, sé que el gerente de la EMGIRS es nuevo y voy a parecer cantaleta, pero todo el tiempo se los he dicho a todos los gerentes que han pasado y al gerente nuevo también se lo dije, hay que ir por el modelo internacional de basura cero, no necesitamos inventarnos nada, es copiar, igualar y mejorar, eso es el kaizen.

Hubo un proceso de educación con la ciudadanía, el proceso de separación en fuente, pero señor Alcalde mire, si ahí en la esquina de la Chile y Venezuela hay un contenedor que supuestamente está separado, pero vaya a ver cuando retiran, se mezcla todo en el recolector de basura, por eso es necesario separación en fuente, recolección diferenciada, ampliación de la red de recicladores, los centros de acopio y los puntos de transformación de la basura; entonces, hay que hacer todos estos engranajes que contiene el modelo de basura cero.

Nos hemos reunido con los grupos de recicladores de base, con los gestores ambientales de base, hay un proyecto que me presentó un funcionario que era de la EMASEO, le voy a hacer llegar Alcalde, pero coincidentalmente, no sé si fue direccionado, el día que un ingeniero de EMASEO me presenta un proyecto de reciclaje en diferentes puntos de la ciudad, a los dos días le botan de EMASEO, este momento me acuerdo de este ingeniero, le voy a hacer llegar este proyecto que es súper interesante y que conjuga estos



engranajes que les he venido diciendo, no de ahora, todo el tiempo, porque una de mis preocupaciones es el cuidado del planeta, y más cuando tiene que salir desde Quito que es el centro del mundo.

Eso señor Alcalde, hasta aquí mi intervención y a todos los miembros del Concejo también pedirles eso, que vayamos más a fondo con este tema de este cubeto 10 y no podemos ir o decir vamos a hacer otro cubeto, vamos a hacer otro relleno, cuando tenemos que generar otro tipo de respuesta ante esta situación de la basura; gracias también al Cuerpo de Ingenieros, me equivoqué, al Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, me están corrigiendo y si me equivoque pido mil disculpas, es Colegio de Ingenieros de Pichincha.

Muchas gracias, hasta aquí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señora Vicealcaldesa.

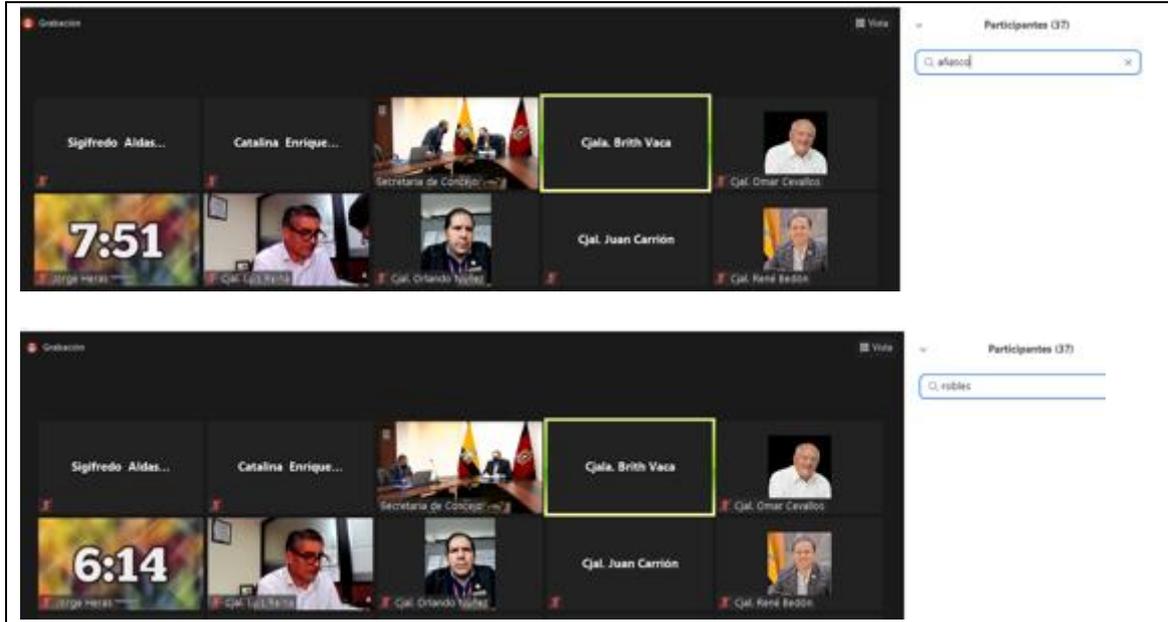
Vuelvo a repetir, este tema lo viene conociendo la Comisión de Ambiente, hay un proyecto de ordenanza que inclusive ha presentado el concejal Luis Robles sobre el tema de la necesidad de una distinción en la fuente, de todo lo que usted señala señora Vicealcaldesa, por eso me permito repetir que sería muy importante que el día de mañana acudan a la Comisión de Ambiente para que todos los temas que ustedes están aquí mencionando, lo puedan ventilar ante los órganos pertinentes.

Y con respecto a los otros aspectos que usted señala, para eso existen justamente los directores señora Vicealcaldesa, no podría el Concejo Metropolitano conocer aspectos administrativos y dedicarnos a aquello que no es de nuestras funciones, que son de legislar y fiscalizar.

Con esto señores gerentes, les solicito envíen el informe que han presentado en forma escrita para que los señores concejales tengan en su poder cada uno de los informes que han planteado.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Abg. Susana Añasco; y, Sr. Luis Robles, a las 13h14. (15 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase tomar nota de la clausura de la sesión, al haber agotado los puntos del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Siendo las trece horas con diecinueve minutos, al haber agotado el orden del día, se clausura la sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias un feliz año, para todos ustedes.

Siendo las trece horas con diecinueve minutos, del martes veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Abg. Susana Añasco		✓
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	

ke



7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Sra. Josselin Delgado	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	18/06/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	27/06/2022	